



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando Circular GADMCN-GTI-00235  
Naranjal, 18 de septiembre del 2020

Señores

## DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES

En sus despachos.

De mis consideraciones:

Comunico que con fecha 09 de enero del 2020, se suscribió el contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA". Cuyo **OBJETO DEL CONTRATO** indica: El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A OCUPACIONAL Y RIESGO.

Dicho esto, con fecha 18 de septiembre del 2020 se emite el Oficio N°. ADM-030-2020-PLANIFICACION suscrito por el Ing. Rene Inga Solís DIRECTOR DE PLANIFICACION – ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, recibido en esta dependencia el 18 de septiembre del 2020 a las 16:19 PM, en el cual adjunta el Oficio N°. 4787-DP-2020 de fecha 11 de septiembre del 2020 suscrito por el Ing. Xavier Mejía DIRECTOR DE PROYECTOS DE PLANERP, el cual da contestación al Oficio GADMCN-GTI-00221 de fecha 31 de agosto del 2020 elaborado por el suscrito en el cual se detalle las conformidades y no conformidades de cada una de las áreas.

Por tal motivo, el administrador del contrato en mención me solicita emitir un criterio técnico ante el pronunciamiento de la empresa Consultora PlanERP, por lo que a fin de cumplir con los parámetros establecidos, requiero realizar la revisión del funcionamiento del aplicativo SIIM V7 en relación al último informe dirigido al suscrito de las CONFORMIDADES y NO CONFORMIDADES y con esto verificar si los mismos fueron solventados en su totalidad tal como lo afirma la consultora en el Oficio N°. 4787-DP-2020. Es importante mencionar, que esta tarea se la realizara el día de mañana 19 de septiembre del 2020, desde las 09:00 AM, en caso de no asistencia se considerara como aceptación del módulo correspondiente a su área.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Avila Coello  
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
CC. Alcaldía, Dirección Técnica



Certificado de

Av. Olmedo 1201 y Bolívar

2750191 - 2750192



www.naranjal.gob.ec



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 23 de septiembre de 2020  
Oficio No. ADM-031-2020-PLANIFICACIÓN.

Ingeniero  
Xavier Mejía  
**DIRECTOR DE PROYECTOS**  
**PLANERP CIA. LTDA.**  
Su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente servirá encontrar el MEMORANDUM N° GADMCN-GTI-00236, con fecha 21 de septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello, Fiscalizador del Contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG y Director de la Gestión de Tecnología e Informática del GAD Municipal de Naranjal, a través del cual señala lo siguiente: "...En base a esta premisa y conociendo que las observaciones que puedan presentarse en la funcionalidad del sistema SIIM V7 pueden ser solventados en etapa de acompañamiento por parte de la empresa PLANERP, se procede a solicitar a usted sírvase notificar a la mencionado consultora de por inicio el proceso de paso a la etapa de producción..."

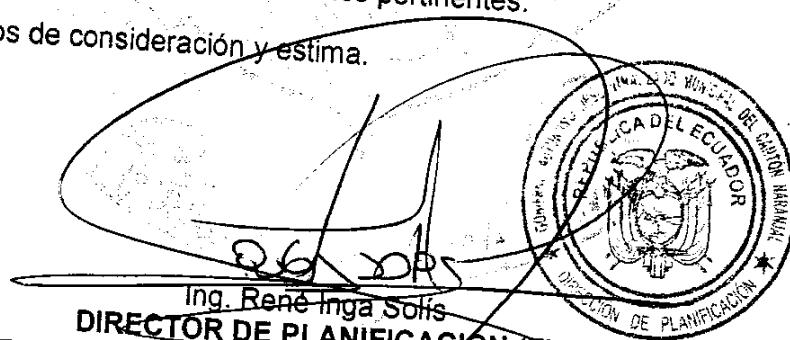
En este contexto y como Administrador del Contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, dispongo a Usted como Director de Proyectos de la empresa PlanERP, inicie la etapa en PRODUCCIÓN del Sistema Informático Integral Multifinalitario SIIM v7.

Particular que informo a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
**GAD MUNICIPAL DE NARANJAL**



Fuente: archivoyens

**Naranjal**  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADMCN-GTI-00236  
Naranjal, 21 de septiembre del 2020

Ingeniero

René Inga Solís

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer la situación actual del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA, cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTELIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Se solicita directamente a cada uno de los directores y jefes departamentales, notifiquen de manera expresa las observaciones técnicas que presenta el sistema SIIM V7 inherente a cada una de sus dependencias en base a las capacitaciones recibidas y el manejo operativo funcional, del mencionado sistema.

Tomando en consideración cada una de las observaciones adjuntas por las diferentes dependencias de esta municipalidad sobre la funcionalidad del sistema SIIM V7 y en base a lo indicado por la empresa consultora PLANERP en el oficio N°.4787-DP-2020 del 11 de septiembre suscrito por el Ing.Xavier Mejía Director de Proyectos de la empresa consultora, en donde se menciona que las diferentes observaciones presentadas por las distintas áreas a lo largo de este proceso de implementación han sido solventadas.

En base a esta premisa y conociendo que las observaciones que puedan presentarse en la funcionalidad del sistema siim V7 pueden ser solventados en etapa de acompañamiento por parte de la empresa PLANERP, se procede a solicitar a usted súrvase notificar a la mencionada consultora de por inicio el proceso de paso a la etapa de PRODUCCIÓN, recalando que cualquier problema o fallo suscitado en el funcionamiento operativo del aplicativo en esta etapa, la consultora se responsabilice en solventar de manera inmediata.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
RECIBIDO 11 SEPT 2020  
HORA 10:00

21 SEP 2020 2:15  
RESPUESTA  
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL DE NARANJAL

Frescito cohetes y de

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Es importante mencionar que por medio de un análisis interno se consideró que a futuro podrían presentarse inconvenientes en la red interna del Municipio y por tratarse de infraestructura con varios años de uso, se solicitó en los términos de referencia a la empresa PlanERP que el trabajo de repotenciación sea in situ, lamentablemente se estima que a causa de la situación actual del país frente a la pandemia COVID 19, la empresa consultora antes mencionada no ha cumplido a cabalidad con los términos contractuales.

En busca de solventar las problemáticas relacionadas a la infraestructura de red de esta municipalidad, se presentó el proyecto de **MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL MUNICIPIO DE NARANJAL**, mismo que fue realizado después de un análisis interno en esta Municipalidad, en el cual se pudo apreciar el mal estado en que se encuentra el cableado estructurado, falta de equipos de comunicación (Switch), problemas eléctricos continuos, proyecto que ya fue autorizado para su ejecución y tomara un tiempo considerable realizarlo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

CC. Alcaldía, Dirección Técnica



fresquito naranjal

Naranjal  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Memorandum N°. UC-GADMCN-06410210902020

Naranjal, 21 de septiembre del 2020

Ingeniero

Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.  
De mi consideración:

REF: Alcance al Memorandum N°. UC-GADMCN-06390210902020  
ASUNTO: REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SIIM.

En relación al memorándum de la referencia soy del criterio que; se pase a producción el nuevo sistema de RE-POTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 V7 E IMPLEMENTACIÓN DE CINCO MÓDULOS DENOMINADOS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTIÓN DE TRAMITOLOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN OCUPACIONAL Y RIESGO, además que las anomalías o fallas técnicas que este presente en relación al sistema SIIM versión 7, de conformidad al contrato número C-CS-008-001-2020-PS-LDRG, suscrito entre el GAD municipal, en calidad de contratante y el señor Economista Jorge Carpio Montero en su calidad de contratista; sean solventados por la empresa contratada.

Dejo hincapié que, la responsabilidad de esta Jefatura es del uso de dicha herramienta más no de su funcionamiento, el funcionamiento le corresponderá al administrador del contrato, fiscalizador del mismo; y, a la Empresa Contratada, respectivamente.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines pertinentes de ley,

Dios, Patria y Libertad

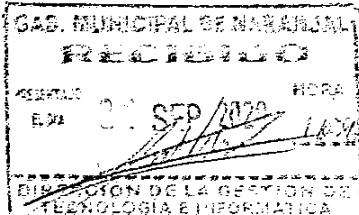
Ab. Ronny Torres Paredes,

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA JURISDICCIÓN DE COACTIVA.

C.c. Director Financiero.

Director Técnico.

Haciendo ochenta y cuatro



Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre de 2020  
Oficio GADMCN-DGA-KO N°0465

ING. RENE INGA SOLIS  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.  
MUNICIPALIDAD DE NARANJAL  
*En su despacho.*

De mis consideraciones:

Estimado funcionario, en vista del **OFICIO CIRCULAR GADMCN-GTI-00235** de fecha 18 de Septiembre del 2020 donde se solicita la **ACEPTACIÓN O NO DEL MODULO** cabe mencionar que con antelación se emitió informes de acuerdo a los acercamientos de la contratista PlanERP de forma virtual o in situ. Por ende se ha consultado de manera frecuente a las Unidades que conforman esta Dirección las posturas frente a la **REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SIIM V-6.0 a V-7.0**.

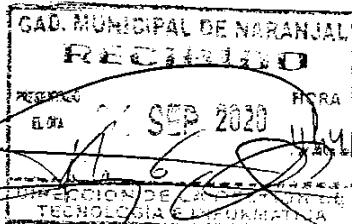
Por tal situación me es competente indicar que en base a la **PRACTICAS REALIZADAS DENTRO DEL SISTEMA** que fueron impartidas a las dependencias de **TALENTO HUMANO, GUARDALMACÉN Y COMPRAS PÚBLICAS**, haciendo uso de mis facultades en el estatuto orgánico funcional vigente, enmarcada en los literales a) y f).

En consecuente ratifico mi postura de los informes emitidos en conjunto con las unidades anexas a esta Dirección en base a la **ACEPTACIÓN DE LOS MODULOS** sin antes sugerir **ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA SITUACIÓN TÉCNICA O DE SOPORTE.**

Con la única finalidad obtener excelentes resultados en la funcionalidad del sistema y la operatividad de la institución, elevó a su conocimiento para su descargo como administrador del contrato.

Saludos cordiales

ING KLEBER ORDOÑEZ  
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL  
CC: Sistemas.



*Trasciende ochenta francos*

*Naranjal  
Bonito*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Memorando nº GADM CN-DAyC-2020-599-M  
Naranjal, 21 de septiembre del 2020

Para: Ec. Jaime Lomas Pinargote  
Director de Gestión Financiero

Asunto: Análisis del Sistema Conformidades y No conformidades.

En mi calidad de administrador del contrato "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS", una vez que se revisó las funcionalidades del sistema con una copia de la información que administra el GAD (información heredada a la fecha), es decir no se ha realizado las pruebas con la información ya migrada obtenida del Censo Catastral de la Consultoría a cargo del proyecto vigente, por lo cual le comunico que ya se entregó el respectivo INFORME DE CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES con Memorando GADM CN AVA-CAT- N° 345, del 10 de julio del 2020 al Ing. Rene Inga Solís como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG- REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSION 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MODULOS DENOMINADOS ; PLANIFICACION TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA y DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Por lo cual, se indica que en dicho informe se puso de manifiesto ciertas inquietudes, referente a los procesos operativos del sistema mismos que fueron aclarados y mejorados conforme a lo peticionado.

- Sin embargo, se sugiere se analice el tema inherente a las cuentas de agua potable que tienen su incidencia con la clave catastral, por ello soy del criterio que sean manipuladas de forma independiente, es decir que las cuentas no estén ancladas a las claves catastrales, ya que el cantón Naranjal presentan varios problemas de carácter social, en donde hay casos en predios que tienen varias cuentas de agua potable.

*Lescienz ochenlo y ges*

*Naranjal*  
*Bonito*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Se ha podido evidenciar que dicho sistema es intermitente, y que se torna lento en su operatividad, detalle que deberá ser solucionado ya sea por funcionalidad de los módulos (PlanERP) o por problemas de red interna(GAD).
- Se realizó la revisión de los visores gráficos con la ayuda de la Ing. Mónica Delgado como técnica de PlanERP quien se ha comprometido en facilitarnos el manual de funcionamiento de los mismos, todo esto puesto en cuanto no se logró tener una adecuada capacitación por problemas en nuestras redes de conexión interna.
- En relación a las capacitaciones de los módulos de Mejoras, se considera que deberá existir una capacitación más amplia, ya que el modulo es extenso y complejo, puesto que la etapa de capacitación fue apresurada, pero de la misma forma se anuncia que el Departamento De Avalúo no pretende entorpecer los procesos, por lo cual , en vista que dicho modulo al no ser de uso común se podría agendar las capacitaciones después de la producción del sistema.
- En una de las capacitaciones impartidas, se analizó la modificación y mejora de las certificaciones de avalúos, en la que se sugiere agregar un espacio textual denominado REFERENCIA.

Como CONCLUSIÓN FINAL se indica que una vez que se han realizado las pruebas sistemáticas de carácter visual y funcional en el el sistema SIIM V7, el cual cumple con lo requerido, pero de la misma forma se dilucida que las pruebas fueron realizadas con el entorno de prueba y la copia de la base de datos. Es decir, no se ha realizado pruebas con la información de la nueva actualización catastral levantada por el ing. Manuel Martínez.

Por lo cual, considero que se debería realizar las pruebas de funcionamiento una vez que el sistema se encuentre en producción, con la asistencia de los técnicos de PlanERP, en caso de alguna eventualidad.

Suscribe Atentamente.

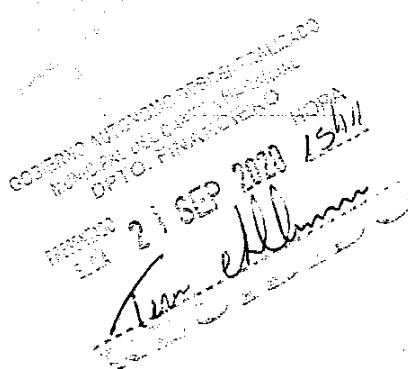
Ing. Tarkino Puglia Puglia

Jefe De Avalúos Y Catastro

Elaborado por : Ing. Juan Caverio

Revisado y aprobado por : Ing. Tarkino Puglia

Cc.: Sistemas



trecento ochenta y ocho

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando nº GADM CN-DAyC-2020-599-M  
Naranjal, 21 de septiembre del 2020

Para: Ec. Jaime Lomas Pinargote  
Director de Gestión Financiero

Asunto: Análisis del Sistema Conformidades y No conformidades.

En mi calidad de administrador del contrato "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS", una vez que se revisó las funcionalidades del sistema con una copia de la información que administra el GAD (información heredada a la fecha), es decir no se ha realizado las pruebas con la información ya migrada obtenida del Censo Catastral de la Consultoría a cargo del proyecto vigente, por lo cual le comunico que ya se entregó el respectivo INFORME DE CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES con Memorando GADM CN AVA-CAT- N° 345, del 10 de julio del 2020 al Ing. Rene Inga Solís como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG- REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSION 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MODULOS DENOMINADOS ; PLANIFICACION TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOGÍA y DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Por lo cual, se indica que en dicho informe se puso de manifiesto ciertas inquietudes, referente a los procesos operativos del sistema mismos que fueron aclarados y mejorados conforme a lo peticionado.

- Sin embargo, se sugiere se analice el tema inherente a las cuentas de agua potable que tienen su incidencia con la clave catastral, por ello soy del criterio que sean manipuladas de forma independiente, es decir que las cuentas no estén ancladas a las claves catastrales, ya que el cantón Naranjal presentan varios problemas de carácter social, en donde hay casos en predios que tienen varias cuentas de agua potable.

trecento ochenta y ocho

Naranjal  
Bonito



x  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

- Se ha podido evidenciar que dicho sistema es intermitente, y que se torna lento en su operatividad, detalle que deberá ser solucionado ya sea por funcionalidad de los módulos (PlanERP) o por problemas de red interna(GAD).
  - Se realizó la revisión de los visores gráficos con la ayuda de la Ing. Mónica Delgado como técnica de PlanERP quien se ha comprometido en facilitarnos el manual de funcionamiento de los mismos, todo esto puesto en cuanto no se logró tener una adecuada capacitación por problemas en nuestras redes de conexión interna.
  - En relación a las capacitaciones de los módulos de Mejoras, se considera que deberá existir una capacitación más amplia, ya que el modulo es extenso y complejo, puesto que la etapa de capacitación fue apresurada, pero de la misma forma se anuncia que el Departamento De Avalúo no pretende entorpecer los procesos, por lo cual , en vista que dicho modulo al no ser de uso común se podría agendar las capacitaciones después de la producción del sistema.
  - En una de las capacitaciones impartidas, se analizó la modificación y mejora de las certificaciones de avalúos, en la que se sugiere agregar un espacio textual denominado REFERENCIA.

Como CONCLUSIÓN FINAL se indica que una vez que se han realizado las pruebas sistemáticas de carácter visual y funcional en el sistema SIIM V7, el cual cumple con lo requerido, pero de la misma forma se dilucida que las pruebas fueron realizadas con el entorno de prueba y la copia de la base de datos. Es decir, no se ha realizado pruebas con la información de la nueva actualización catastral levantada por el ing. Manuel Martínez.

Por lo cual, considero que se debería realizar las pruebas de funcionamiento una vez que el sistema se encuentre en producción, con la asistencia de los técnicos de PlanERP, en caso de alguna eventualidad.

### Suscripción Atentamente

Ing. Tarkino Puglia Puglia

## Jefe De Avalúos Y Catastro

Elaborado por : Ing. Juan Caverio

Revisado y aprobado por : Ing. Tarkino Puglia  
Cc.: Sistemas

GAD. MUNICIPAL DE MARAJAL  
PRESIDENTE  
NORA

PRESENTADO A LA  
ELIA 1916-1917

RECIBIDO EN LA  
ESTACION DE LA GESTION DE  
TECNICO DE ESTADISTICA

Fresciella ornatogreen

**Naranjal**  
Bonito



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre del 2020

## OFICIO N°- 0577 GMCN -T

Ec.  
Jaime Hugo Lomas Pinargote  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En virtud del memorando circular GADMN-GTI-00235 suscrito por el Ing. Alex Ávila, Director del área de Gestión Tecnológica e Informática, que guarda relación con el oficio No. ADM-030-2020-PLANIFICACION suscrito por el Ing. Rene Inga, Director de Planificación – Administrador del contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, en el que requiere se realice la revisión del funcionamiento del aplicativo SIIM V7, con la finalidad de verificar si fueron solventado en su totalidad lo indicado en el informe de CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES, para la emisión del criterio técnico de sistemas, ante el pronunciamiento de la empresa consultora PlanERP.

Dicho esto me permito mencionar las observaciones indicadas anteriormente en el informe de CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES:

- En relación a la parte financiera de la V7 del sistema SIIM, no se pudo realizar las pruebas respectivas, debido a que se deduce que el área de presupuestos y contabilidad no tienen habilitado los permisos necesarios, para la emisión del compromiso presupuestario y el comprobante contable; por tal motivo el departamento de tesorería no pudo procesar ni ejecutar los pagos SPI, ya que este proceso está vinculado a los procedimientos ejecutados por las áreas antes mencionadas.
- Falta el envío del archivo que contiene el formato para el registro de garantías que está vinculado a la V7 SIIM para la ejecución del módulo pólizas y garantías.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
DPTO. FINANCIERO

FECHADO: 21 SEP 2020 13:56  
EL DIA

*Luis Eduardo*

fresquito noventu

*Naranjal*  
Bonito





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

En conclusión el área de tesorería está conforme que entre a producción la V7 del sistema SLIM, siempre y cuando sea solventado lo indicado en este escrito y exista el acompañamiento técnico durante el transcurso de la ejecución del sistema para solventar cualquier anomalía o requerimiento suscitado en aquel periodo.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Eco. Mariuxi Bajaña

**TESORERA MUNICIPAL**

CC. Archivo



Diciembre noviembre 2011

Naranjal  
Bonito



Av. Olmedo 1201 y Bolívar

2750191 - 2750192



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 18 de septiembre de 2020

Oficio GADMCN-DP N°0032

Economista

Jaime Lomas Pinargote

**Director de Gestión de Financiera**

En su despacho.-

De mis consideraciones:

En respuesta al memorándum GADMCN-GTI-00235, de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrito por suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello, Director de Gestión de Tecnología e Informática, cumple en informarle que:

Con fecha 27 de agosto mediante Oficio GADMCN-DP N° 25-A esta dependencia hizo conocer los inconvenientes al ingreso del SIIM Versión 7 por tal razón aceptamos entrar a producción siempre que la empresa Planerp nos de soporte así como la habilitación de todas las herramientas que permitan generar los diferentes procesos que ejecutamos como Presupuesto.

Particular que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

Cordialmente,

pa *Lidia Peralta Rivas*  
Talga. Lidia Peralta Rivas

**JEFA DE PRESUPUESTO**

*Juan Carlos Ovazquez*  
Elaborado

21 SEP 2020 16:25

*Karenec*

Frescante naranjal y ley

*Naranjal*  
*Bonito*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre del 2020  
Oficio N°.-0123-GADMN-SC

**Economista**  
**Jaime Lomas Pinargote**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**  
En su despacho

**De mis consideraciones:**

En atención al memorándum circular GADMN-CTI-00235 de fecha 18 de septiembre y recibido en este despacho a las 16:00 del 21 de septiembre del 2020, al respecto me permite informar que este departamento emitió oficio N°.073-GADMN-SC, indicando que necesitamos hacer procedimientos con pruebas y hechos reales, cosa que hasta la presente fecha no se ha dado, sin embargo una vez que dicho sistema pase a producción, solicitamos dichas observaciones sean tomadas en consideración.

Por la atención que se sirva dar al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Por:

Sra. Mercedes Pincay Santamaría  
**SERVIDOR PÚBLICO 5**  
**JEFA DE CONTABILIDAD**  
C.c. Archivo



21 SEP 2020 16:55

*Mauricio C.*

*Naranjal*  
Bonito

Hasta pronto y les



Av. Olmedo 1021 y Bolívar



2750191 2750192



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre de 2020  
Memorandum GADMCN-DF-JL N.º 01262

Señor Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

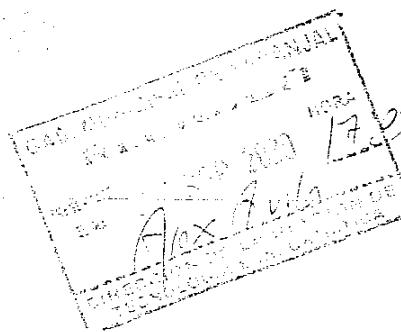
En atención al Memorando Circular GADMCN-GTI-00235 de fecha 18 de Septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello, Director de la Gestión de Tecnología e Informática, en calidad de Fiscalizador del Contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, quien a fin de emitir un criterio técnico solicita el pronunciamiento acerca de lo manifestado por la empresa PlanErp, en lo referente a la solvencia en su totalidad de las observaciones realizadas con anterioridad al sistema SIIM, para lo cual se ha consultado de manera frecuente a las Unidades que conforman esta Dirección las posturas frente a la funcionalidad en lo relacionado a la **REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SIIM V-6.0 a V-7.0**.

Por tal situación me es competente indicar que, en base a las prácticas ejecutadas dentro del sistema, impartidas a las dependencias de **TESORERÍA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, RENTAS, COACTIVA y AVALÚO y CATASTRO**, haciendo uso de mis facultades, ratifico mi postura de los informes emitidos en conjunto con las unidades anexas a esta Dirección en base a la **ACEPTACIÓN DE LOS MODULOS**, sin embargo, es menester, sugerir que se solicite el **ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA**, en caso de presentarse alguna situación que requiera de aquello.

Con la única finalidad obtener excelentes resultados en la funcionalidad del sistema y la operatividad de la institución, elevo a su conocimiento como administrador del contrato.

Cordialmente;

Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**  
CC: Sistemas, Archivo.



*Haciendo memoria escrita*  
**Naranjal**  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre de 2020  
Memorandum GADMN-DF-JL N.º 01262

Señor Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al Memorando Circular GADMN-GTI-00235 de fecha 18 de Septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello, Director de la Gestión de Tecnología e Informática, en calidad de Fiscalizador del Contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, quien a fin de emitir un criterio técnico solicita el pronunciamiento acerca de lo manifestado por la empresa PlanErp, en lo referente a la solvencia en su totalidad de las observaciones realizadas con anterioridad al sistema SIIM, para lo cual se ha consultado de manera frecuente a las Unidades que conforman esta Dirección las posturas frente a la funcionalidad en lo relacionado a la **REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA SIIM V-6.0 a V-7.0**

Por tal situación me es competente indicar que, en base a las prácticas ejecutadas dentro del sistema, impartidas a las dependencias de **TESORERÍA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, RENTAS, COACTIVA y AVALÚO y CATASTRO**, haciendo uso de mis facultades, ratifico mi postura de los informes emitidos en conjunto con las unidades anexas a esta Dirección en base a la **ACEPTACIÓN DE LOS MODULOS**, sin embargo, es menester, sugerir que se solicite el **ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA**, en caso de presentarse alguna situación que requiera de aquello.

Con la única finalidad obtener excelentes resultados en la funcionalidad del sistema y la operatividad de la institución, elevo a su conocimiento como administrador del contrato.

Cordialmente;

Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**  
CC: Sistemas, Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
**RECIBIDO**  
HORA  
NARANJAL 22 SEP 2020 2:14

*Rosa Caserpa*

*Naranjal*  
Bonito

*Trescientos noventa y cinco*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando nº GADM CN-DAyC-2020-599-M  
Naranjal, 21 de septiembre del 2020

**Para:** Ec. Jaime Lomas Pinargote  
**Director de Gestión Financiero**

**Asunto:** Análisis del Sistema Conformidades y No conformidades.

En mi calidad de administrador del contrato, "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO-REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS", una vez que se revisó las funcionalidades del sistema con una copia de la información que administra el GAD (información heredada a la fecha), es decir no se ha realizado las pruebas con la información ya migrada obtenida del Censo Catastral de la Consultoría a cargo del proyecto vigente, por lo cual le comunico que ya se entregó el respectivo INFORME DE CONFORMIDADES E INCONFORMIDADES con Memorando GADM CN AVA-CAT- N° 345, del 10 de julio del 2020 al Ing. Rene Inga Solís como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG- REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSION 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MODULOS DENOMINADOS ; PLANIFICACION TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA y DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Por lo cual, se indica que en dicho informe se puso de manifiesto ciertas inquietudes, referente a los procesos operativos del sistema mismos que fueron aclarados y mejorados conforme a lo peticionado.

- Sin embargo, se sugiere se analice el tema inherente a las cuentas de agua potable que tienen su incidencia con la clave catastral, por ello soy del criterio que sean manipuladas de forma independiente, es decir que las cuentas no estén ancladas a las claves catastrales, ya que el cantón Naranjal presentan varios problemas de carácter social, en donde hay casos en predios que tienen varias cuentas de agua potable.

Naranjal  
Bonito

fisco naranjal 21



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Naranjal  
del cantón Naranjal

Memorándum N°. UC-GADM CN-06390210902020

Naranjal, 21 de septiembre del 2020

Ingeniero

Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.**

De mi consideración:

**MEMORÁNDUM CIRCULAR GADM CN-GTI-00235**

**CASO: CONFORMIDADES Y NO CONFORMIDADES SIIM V.7.**

En relación al oficio circular de la referencia suscrito por usted, en la cual ha solicitado a los señores directores y jefes departamentales que, se llevaría a cabo una reunión (aunque nunca se especificó el lugar), para el sábado 19 de septiembre del presente año a las 09:00, con el carácter de sostener las conformidades y no conformidades del nuevo sistema SIIM VERSIÓN 7, para lo cual me permito indicarle a usted lo siguiente:

Si bien es cierto que, el administrador del contrato, Ing. René Inga, le ha solicitado su criterio técnico ante el pronunciamiento de la empresa CONSULTORA PLANERP, previo al mismo usted necesitaba efectuar la revisión del funcionamiento del aplicativo SIIM V.7, en relación al último informe dirigido referente a las CONFORMIDADES Y NO CONFORMIDADES, con la intención de verificar si fueron solventados en su totalidad, tal como lo ha afirmado la consultora. Pero antes de emitir su criterio técnico, usted programó con los directores y jefes departamentales una reunión de trabajo, para el sábado 19 de septiembre a las 09h00, (aunque no especificó el lugar), efectivamente acudí este sábado en las instalaciones de la municipalidad a las 09h00, no notando a nadie de los convocados, procedí a digerirme hacia el salón de la ciudad; al no haber tampoco ninguna alma, me dirigí por tercera ocasión a la biblioteca municipal, en donde dicha dirección se encontraban sus puertas con candado.

Cabe manifestar que, en la parte final de su memorándum circular GADM CN-GTI-00235, en la cual usted resalta con negrilla que, **EN CASO DE NO ASISTIR SE**

*Naranjal*  
*Bonito*

*Fasciente roventy zide*



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Naranjal  
**CONSIDERARÁ COMO ACEPTADA DEL MÓDULO CORRESPONDIENTE A SU ÁREA.**

Valga además señalar que, aquel día sábado me comuniqué con usted vía telefónica, haciéndome conocer que dicha reunión no se llevaría a cabo, motivo por el cual tuve que retirarme. Es importante enfatizar que la unidad a mi cargo por varias ocasiones a través de informes, se le ha puesto en conocimiento las respectivas INCONFORMIDADES respecto al caso que nos apremia, pero hasta la fecha no he tenido respuesta alguna, pero sin embargo usted requiere e insiste en que debemos hacerle conocer las CONFORMIDADES Y NO CONFORMIDADES, en relación a la RE-POTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 V7 E IMPLEMENTACIÓN DE CINCO MÓDULOS DENOMINADOS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTIÓN DE TRAMITOLOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN OCUPACIONAL Y RIESGO.

Dejo constancia estimado Director sin el más mínimo motivo de polemizar que, he presentado oportunamente en diferentes ocasiones las inconformidades sin tener respuesta alguna por parte de vuestra Dirección.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines pertinentes de ley.

Dios, Patria y Libertad.

Ab. Ronny Torres Paredes.

**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA JURISDICCIÓN DE COACTIVA.**

C.c. DIRECTOR FINANCIERO.  
DIRECTOR TÉCNICO.

21 SEP 2020 16:09

Karenec Marañal  
Monito

descuentos noviembre y ochos



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de Septiembre del 2020

Oficio N°.-0123-GADMN-SC

**Economista**

**Jaime Lomas Pinargote**

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

**En su despacho**

**De mis consideraciones:**

**En atención al memorándum circular GADMN-C.TI-00235 de fecha 18 de septiembre y recibido en este despacho a las 16:00 del 21 de septiembre del 2020, al respecto me permite informar que este departamento emitió oficio N°.0123-GADMN-SC, indicando que necesitamos hacer procedimientos con pruebas y hechos reales, cosa que hasta la presente fecha no se ha dado, sin embargo una vez que dicho sistema pase a producción, solicitamos dichas observaciones sean tomadas en consideración.**

**Por la atención que se sirva dar al presente, me suscribo de usted.**

**Atentamente,**

**Por:**

**Sra. Mercedes Pincay Santamaría**

**SERVIDOR PÚBLICO 5**

**JEFA DE CONTABILIDAD**

**C.c. Archivo**



21 SEP 2020 16:55

*Juan C*

*Naranjal  
Bonito*

*Haciendo rovert y nerie*



Av. Olmedo 1021 y Bolívar



2750191 - 2750192



[www.naranjal.gob.ec](http://www.naranjal.gob.ec)



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 21 de septiembre del 2020  
**Memorándum GADMN- REN- VCM N°0280**

Economista.  
Jaime Lomas.  
**DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA**  
En su despacho.-

De mi consideración;

Dando cumplimiento al Memorando Circular GADMN-GTI-00235, Suscrito por el Ing. Alex Ávila, Director de la Gestión de Tecnología e Informática, en el cual solicita un informe de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema SIIM v7 en lo pertinente a mi departamento en base a las capacitaciones recibidas y el manejo operativo funcional, en virtud de ello esta dependencia informa:

- Una vez regularizada las observaciones detalladas en el oficio GADMN-REN- VCM-N°0161 de fecha 10 de julio del 2020, la dirección de tecnología instaló el nuevo programa, para realizar las respectivas pruebas y se procedió a ingresar trámites alcabalas y plusvalías, para que el departamento de tesorería efectúe el cobro.
- Al momento de realizar las pruebas no se presentaron novedades, sin embargo una vez que la nueva versión pase a producción se podrá emitir un informe asumiendo la responsabilidad por el manejo del sistema.

Cabe recalcar que en el momento que el sistema Sistema Integral de Información Multi-finalitario (SIIM), una vez que pase a producción solicitamos contar con personal de la Empresa Planet, para poder resolver algún inconveniente que se den al momento de ingresar todo lo relacionado a esta dependencia .

Particular que elevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Verónica Cárdenas Morocho.  
**JEFE DE RENTAS**  
EVinuela



21 SEP 2020 17:00

Juanec

Naranjal  
Bonito

Despacho Nuevo Cuadricolor



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 28 de septiembre de 2020  
Oficio No. ADM-032-2020-PLANIFICACIÓN.

Ingeniero  
Xavier Mejía  
**DIRECTOR DE PROYECTOS**  
**PLANERP CIA. LTDA.**  
Su despacho.-

De mis consideraciones:

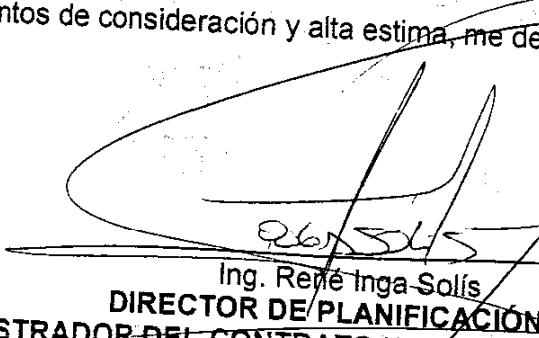
Adjunto al presente se servirá encontrar el oficio N°GADMCN-GTI-00240, con fecha 25 de septiembre de 2020, a través del cual el Ing. Alex Ávila Coello, Director de Gestión de Tecnología e Informática y Fiscalizador del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, solicita al Administrador del contrato antes referido, que interponga sus oficios para que la empresa PlanERP señale el personal que trabaja actualmente en la consultora y se encuentran utilizando las credenciales de acceso, con la finalidad de salvaguardar el estado de la Data Municipal.

Además, el Ing. Alex Ávila Coello ha solicitado un trabajo conjunto con técnicos de PlanERP, para realizar la revisión de los aplicativos que conforman el proyecto SIIM V7, implementados en los contendores virtualizados del servidor de pruebas antes de pasar a Producción.

Finalmente como Administrador del contrato tantas veces mencionado, solicito a Usted se sirva presentar un cronograma de actividades técnicas y administrativas que permitan poner en marcha la etapa en producción del SIIM V7.

Con sentimientos de consideración y alta estima, me despido.

Atentamente,

  
Ing. René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
**GAD MUNICIPAL DE NARANJAL**



*testimonio de tener y ocho*

**Naranjal**  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADM-CN-GTI-00240

Naranjal, 25 de septiembre del 2020

Ingeniero

Xavier Mejía

**DIRECTOR DE PROYECTOS DE PLANERP**  
**CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

Urgente

En su despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer la situación actual del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA", cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Tomando en consideración que en próximos días el proceso de Repotencialización del sistema SIIM V6 a V7 pasará a etapa de producción, es necesario solicitar a la empresa consultora PLANERP se comunique al Administrador del contrato el Ing.Rene Inga Solis; y, al suscrito en calidad de Fiscalizador en caso de existir cambios en el personal que conforma el equipo técnico, esto en busca de no generar problemáticas debido a la existencia de credenciales de acceso las cuales en caso de presentarse una situación semejante a lo ya mencionado deberán ser cambiadas con la finalidad de salvaguardar el estado de la data municipal.

Cabe mencionar que con los técnicos conocedores del proceso de repotenciación se acordó trabajar conjuntamente para realizar la revisión de los aplicativos que conforman el proyecto SIIM V7, implementados en los contenedores virtualizados del servidor de Pruebas antes de pasar a Producción, esto con la finalidad de revisar si los mismos están actualizados o en su última versión más estable.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA**

**FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

CC. Alcaldía, Administrador del Contrato, Directora Técnica, Sindicatura



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
RECIBIDO

NARANJAL 25 SEP 2020 16:06

28/SEP/2020  
Naranjal  
Bonito

fascículo · solente y nuevo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 29 de septiembre de 2020  
Oficio No. ADM-033-2020-PLANIFICACIÓN

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
Su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente servirá encontrar Oficio No. 4792-DP-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Mejía, Director de Proyectos de PlanERP CIA. LTDA.; a través del cual y una vez aprobado el inicio de la etapa en Producción del Sistema Informático Integral Multifinalitario SIIM v7; el día miércoles 30 de septiembre del presente año, al final de la jornada el GAD Municipal del Cantón de Naranjal, deberá brindar las facilidades para que PlanERP obtenga el respaldo de la base de datos del SIIM Comercial, luego de lo cual no deberá existir transacciones en el sistema.

Con estos antecedentes, solicito a Usted, se sirva preparar una estrategia de comunicación, tanto interna como externa, de manera conjunta con la Dirección de Comunicación; para que los funcionarios del GADM de Naranjal, así como la ciudadanía en general, conozcan que los días 01 y 02 de octubre del presente año no se dispondrá del sistema comercial y por lo tanto no se podrá atender al público; pues se procederá la migración y configuración definitiva del sistema; mientras que el sábado 03 y 04 de octubre de 2020, se realizará las pruebas de operación con lo financieros.

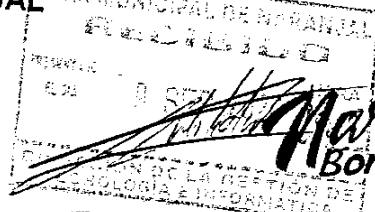
Con sentimiento de consideración y estima, me despido

Atentamente,

*René Inga Solis*  
Ing. René Inga Solis

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
**GAD MUNICIPAL DE NARANJAL**



*trecento setenta y siete*



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 29 de septiembre de 2020  
Oficio No. ADM-034-2020-PLANIFICACIÓN

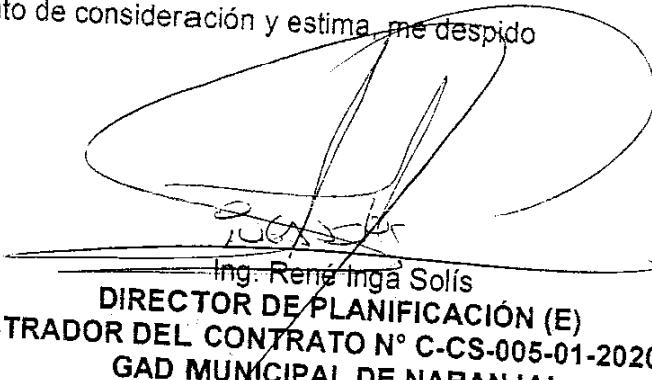
Ingeniero  
Alex Ávila Coello  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA**  
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
Su despacho.-

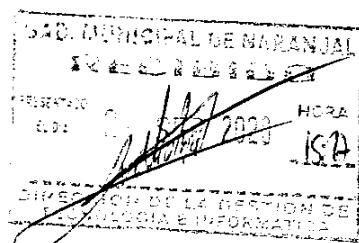
De mis consideraciones:

Adjunto al presente servirá encontrar Oficio No. 4793-DP-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Xavier Mejía, Director de Proyectos de PlanERP CIA. LTDA.; a través del cual hace conocer el calendario de actividades, mediante el cual se llevará a cabo el proceso de despliegue de sistema en producción del SIIM v7.

Con sentimiento de consideración y estima me despido

Atentamente,

  
Ing. René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
**GAD MUNICIPAL DE NARANJAL**



*Recibido en  
Casa de la Cultura  
Naranjal  
FEBRERO 2022  
FEBRERO 2022  
hecho setenta y seis*

*Naranjal  
Bonito*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADM CN-GTI-00278  
Naranjal, 10 de noviembre del 2020

Economista  
Jaime Lomas Pinargote,  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

En su despacho, -

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted haciendo referencia al Oficio GADM CN-GTI-00148 de fecha 29 de junio del 2020 emitido por esta dependencia, en el cual se solicita que demos inicio al trámite correspondiente para la habilitación de los pagos en línea por lo cual se debe recolectar la data, indico lo siguiente:

Con fecha **01 de junio del 2020**, se recibió vía correo institucional el mensaje suscrito por el Ing. Aníbal Ochoa CEO de PlanERP Cia. Ltda., el cual corresponde al Manual de servicios WEB e integración de entidades financieras, en donde se definen los procesos técnicos necesarios para la integración de las entidades bancarias con el sistema SIIM v7.

La Dirección de Gestión de Tecnología e informática aplicando sus competencias en este proceso de repotencialización procedió a informar a la dirección competente, en este caso a la dirección de gestión financiera mediante correo institucional el día **01 de junio del 2020** para que la misma obtenga la información necesaria para la toma de decisiones sobre este procedimiento de pagos e integración de entidades bancarias.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
**RECIBIDO**  
HORA  
NARANJAL 10 NOV 2020 10:00

*Recibido*  
*10 Nov 2020*  
*10:00*  
*Naranjal Bonito*

*doceavo noventa y dos*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Es importante mencionar que a partir de los acontecimientos ya mencionados y de la necesidad de continuar con la habilitación de los procesos contratados en el sistema SIJM V7, se procede a solicitarle de manera URGENTE se continúe con los trámites necesarios para la habilitación de los pagos en línea, esto basándose en que ya se cuenta con las propuestas de empresas que ofrecen este servicio (PAGO FACILITIO, BANCO DE GUAYAQUIL) y por ende se puede realizar el análisis respectivo en busca de seleccionar y brindar un mejor servicio por parte de esta municipalidad a la ciudadanía en general.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

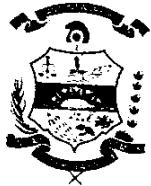
Alex Ávila Coello.

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA  
C.C. Administrador de Contrato, Sindicato, Comisión de Contratación Técnica



diciembre veintiuno y tres

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 10 de noviembre de 2020

Memorando Nro. GADMCN-GTI-00259

Ingeniero  
Alex Ávila Coello  
Director de Gestión de Tecnología e Informática  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**

En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud al memorando GADMCN-GTI-00259, de fecha 30 de octubre del 2020, en el que solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema SIIM V7, en lo pertinente al departamento a mi cargo, por lo cual comunico a usted lo siguiente:

Desde la puesta en producción el sistema SIIM V7, esto fue el 05 de octubre del 2020, solo se recibió una capacitación presencial con datos irreales, de los cuales no se puede saber la realidad del mismo, ya que no se ha migrado información de PAC el mismo que fue enviado mediante correo electrónico.

Con lo que respecta al módulo de compras públicas no se encuentra en producción, por lo cual no se puede determinar si el mencionado modulo tiene anomalías o fallas.

Por lo que se sugiere que se dé una capacitación con datos reales de esta institución.  
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Carlos Espinoza Rugel

**JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**



17:30  
10/10/2020  
Unidad de Tecnología e Informática

*Naranjal*  
Bonito

Sólo entre nosotros



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 10 de noviembre del 2020  
Oficio GADMCN-DGA KO Nº0624

Ingeniero  
Alex Ávila Coello  
**Director de Gestión de Tecnología e Informática**  
**GAD Municipal del Cantón Naranjal**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud al memorando GADMCN-GTI-00259, de fecha 30 de octubre del 2020, en el que solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema SIIM V7, en lo pertinente al departamento a mi cargo, por lo cual comunico a usted lo siguiente:

Desde la puesta en producción el sistema SIIM V7, esto fue el 05 de octubre del 2020, el mismo que en la Dirección solo va a manejar lo que es requerimientos de bodega, por lo cual no tenemos ni el usuario para ingresar al mencionado sistema, ya que la Orden Compra en esta actualización la va elaborar el departamento de Compras Públicas, sugiero de la mejor manera que nuestra Dirección tenga todas las opciones de los departamentos que están bajo mi cargo.

Por lo que se sugiere que se dé una capacitación con datos reales de esta Institución.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Kleber J. Ordoñez Velecela  
**DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**



10 Nov 11:00  
2020  
GADMCN-DGA KO  
Naranjal Bonito

Octubre noviembre y enero

*Naranjal*  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 10 de Noviembre del 2020  
Oficio GADMCN-CMN-N.- 244-2020

Ingeniero

Alex Ávila.

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**  
En su despacho.-

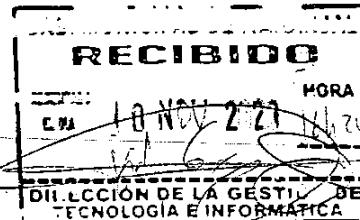
De mis consideraciones:

Dando contestación al Memorando GADMCN-GTI-00251 suscrita por el Ing. Alex Ávila, mediante el cual solicita un informe de conformidad del funcionamiento de la actualización de la plataforma SIMM versión 7, me permito poner a su conocimiento, que, dicho sistema no presenta anomalía alguna dentro del manejo de la misma, hasta la fecha actual.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sra. M. Ángelica Castro Vera  
**COMISARIA MUNICIPAL URBANA**



docientos noventa y seis

*Naranjal*  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal  
Naranjal, 10 de Noviembre del 2020

OFICIO N°. 0719 GMCN -T

Ing.

Alex Ávila

DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud del memorando circular GADMCN-GTI-00257 suscrito por su persona, en el que solicita se realice un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema en lo pertinente al departamento en base a la capacitación y el manejo operático funcional del aplicativo desde la puesta en producción.

En relación al oficio N°0661 GADMCN-T enviado el 19 de Octubre del 2020, en el que se notificó a su dependencia las anomalías que presenta el sistema SIIM V7; me permito manifestar que algunas observaciones, aún no han sido solventadas por los colaboradores de PlanERP, pese a que se les ha indicado mediante la vía telefónica las solicitudes adjuntas en el formulario de observaciones.

Por tal motivo adjunto el formulario con las observaciones y novedades pendientes suscitadas en los módulos de la parte comercial y financiera del sistema SIIM V7 que maneja el área de tesorería; y por consiguiente para dar soluciones inmediatas a estos inconvenientes, se solicita que los colaboradores de PlanERP brinden acompañamiento de manera presencial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Mariuxi Bajaña  
TESORERA MUNICIPAL  
CC. Financiero  
CC. Archivo



dociente noventa y siete

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 10 de noviembre del 2020  
Oficio GADMCN-GUA-0048

Ing. Alex Ávila Coello.  
DIRECTOR DE GESTION DE TECNOLOGIA E INFORMATICA.

RECIBIDO	
EN	UN 221
16:03	
Jasmany Franco	
DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA	

En su despacho.-

De mis consideraciones:

En respuesta al Memorándum Circular GADMCN-GTI-00268 de fecha 8 de octubre del 2020, cumple en informarle los inconvenientes y requerimientos que son los siguientes:

### INGRESOS Y EGRESOS:

- EGRESOS POR DIRECCION
- INGRESO POR DIRECCION
- EGRESOS POR CATEGORIA
- INGRESO POR CATEGORIA
- KARDEX POR CATEGORIA
- EGRESOS
- INGRESOS
- REPORTES DE SUMINISTROS POR DEPARTAMENTO SEMANAL MENSUAL Y ANUAL
- REPORTE DE SUMINISTRO POR FUNCIONARIO
- SALDOS DE PRODUCTOS QUE REFLEJE FECHA
- MOVIMIENTOS EN STOCK
- REPORTES DE ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE LOS INGRESOS
- DEPURACION DE OPCIONES QUE SE UTILIZAN EN BODEGA DEJAR SOLO LO NECESARIO
- OPCION PARA PODER REVERSAR UN INGRESO SIN TENER QUE VOLVER A INGRESAR TODA LA INFORMACION DESDE EL PRINCIPIO
- SOLICITAMOS UNA CAPACITACION DE TODO EL SISTEMA PRESENCIAL DE URGENCIA

### ACTIVOS FIJOS:

- REPORTES DE INVENTARIO GENERAL POR CATEGORIA
- REPORTES DE ACTIVOS POR DEPARTAMENTO Y SECCION
- REPORTES INDIVIDUALES DE CADA FUNCIONARIO SEMANAL MENSUAL Y ANUAL
- CREAR OPCION PARA DAR DE BAJA A BIENES OBSOLETOS
- OPCION PARA HACER EL INGRESO DE UN BIEN DEBE PERMITIR ASIGNARLO AL CUSTODIO QUE SE HACE CARGO DEL BIEN YA QUE ACTUALMENTE SOLO PERMITE INGRESAR AL JEFE DE BODEGA O AL ASISTENTE

Sociente roventy ocho

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- REPORTE DE TRASPASO DE BIENES ,ACTA DE ENTREGA -RECEPCION NO SON LOS ADECUADOS EN EL TEXTO SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LAS MISMA (SE DARA FORMULARIO)
- NO SE PUEDEN REVISAR TODOS LOS ARCHIVOS ESTAN INCOMPLETOS
- SE SOLICITA MAS OPCIONES DE BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS

Particular que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

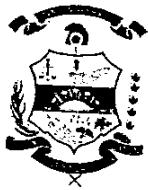
Cordialmente,

X  
  
Prof. Oswaldo Loor Moreira  
GUARDALMACEN



diciembre noviembre y enero

Naranjal,  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Oficio N.-1356-GADMCN-TT.HH  
Naranjal, 10 de Noviembre del 2020

Ingeniero  
Alex Ávila Coello  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**  
En su despacho,-

De mis consideraciones:

Por medio del presente y de acuerdo al Memorando GADMCN-GTI-00258 de fecha Naranjal 30 de octubre del 2020 suscrito por Usted en donde solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema. Con lo antes descrito informo lo siguiente

- No se migra la información completa en relación a números de cuentas bancarias, contratos activos e inactivos, proveedores, fecha de ingreso del personal.
- Todos los reportes generados del sistema SIIM7 debe generarse en PDF y Excel.
- El impreso de los roles de pago de todos los tipos de contratos deben ser legibles y agrupados por programas, departamentos y visualizar total de las mismas.
- No hay la opción para ingresar partida presupuestaria y programa para los empleados de contrato.
- El formato del impreso del contrato no es el correcto, se facilitará el formato digital del módulo al técnico que de soporte in situ.
- Se solicita que el proceso de creación de solicitud de pago sea el primer paso para realizar los diferentes pagos.
- No ha existido capacitación ni pruebas en la generación de decimos 3er. y 4to.
- Roles de pagos varios, los formatos no son los adecuados, se dará modelo al técnico que de soporte in situ.

Trescientos

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

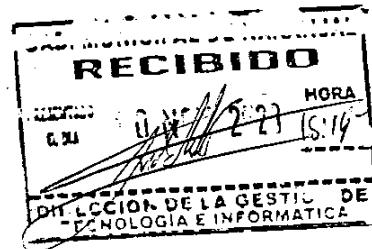
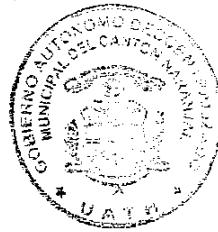
- Impreso rol individual, el formato no es adecuado, se brindara las indicaciones para su corrección (visualizar tipo control aviso de pago, tipo de pago detallado, departamento y tipo contrato), al técnico que de soporte in situ.
- Rol quincenal, no se genera en pdf, no está agrupado por programa.
- Brindar indicaciones de como inhabilitar registros de los bancos que no se utiliza por mal ingreso del mismo.
- Permiso y Vacaciones falta capacitación.
- Marcaciones falta capacitación.
- Certificado médico reporte en pdf y Excel
- Transparencia todos los literales, visualizar mensaje de error para el mes 10-2020 y no lo genera.
- Se necesita que los roles de MIES sean en PDF, Excel y así se genere un rol individual por cada uno.
- Los Roles que se generen en Excel deben estar listo para imprimir ya que en la actualidad el formato no es el correcto y toca estar modificando para poder imprimirlo.
- Se necesita acompañamiento presencial para poder solventar cualquier incidencia que se presente en el aplicativo y a su vez el técnico de PlanERP brinde las capacitaciones necesarias del funcionamiento de los módulos a nuestro cargo.

Cabe indicar que en el transcurso de los días se pueden seguir generando anomalías y necesidades dentro del Sistema SIIM V7, es por ello que se requiere el acompañamiento presencial.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Lcda. Priscila Romero R.  
**SERVIDOR PÚBLICO 5**  
**(JEFA DE TT-HH)(E)**  
CC.ARCHIVO



*Naranjal,  
Bonito*

*frente a vos*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 30 de octubre del 2020  
Memorando GADMCN-GTI-00258

LICENCIADA

Priscila Romero

JEFE (E) DE TALENTO HUMANO

En su despacho:-

De mi consideración:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

**LO CERTIFICO**

PRESENTADO

EL DÍA

30 OCT 2020

HORA

11:41

Judi Alvarado  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DEL TALENTO HUMANO

Comunico a usted que con fecha 09 de enero del 2020, se suscribió el contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA".

De acuerdo con la Cláusula Tercera.- **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), Instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De acuerdo con la Cláusula Cuarta.- **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

De acuerdo con la Cláusula Quinta.- **ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el consultor se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se establecieron en los términos de referencia y en la negociación.

De acuerdo con la Cláusula Octava.- **GARANTÍAS:** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:  
De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP, EL Contratista está obligado a

Atentamente  
Fernando de

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

siguientes garantías: - Garantías de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presentes defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputadas a La Contratista.- (...)

De acuerdo con el **Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y el Organigrama Estructural** actualmente vigente en el inciso 3.16 Dirección de la Gestión de Tecnología e Informática dentro de mis competencias establece textualmente:

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar proyectos y actividades de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales en función del Plan Integral Informático.
- Definir y mantener la estandarización de las plataformas de software y hardware en toda la institución.
- Determinar objetivos y políticas de tecnología de información y de administración de recursos informáticos.

Por lo antes expuesto, de manera expresa y a fin de cumplir con los parámetros técnicos implementados y solicitado a la empresa consultora, requiero notifique usted de manera URGENTE realizar un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema en lo pertinente a su departamento en base a la capacitación y el manejo operativo funcional del aplicativo desde la puesta en producción del mismo (lunes 05 de octubre del 2020), conforme lo estipula en el alcance del contrato del sistema SIIM V7, por lo que se envía en formato digital por medios electrónicos para mayor ilustración la **OFERTA TÉCNICA CON CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: LCC-GADMN-01-19-LRG** presentada por la empresa PlanERP al señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez **ALCALDE DEL GAD DE NARANJAL**, en la cual se aprecia el **PLAN DE TRABAJO Y EL LISTADO DE MÓDULOS A REPOTENCIAR Y NUEVOS MÓDULOS A IMPLEMENTAR**.

Cabe mencionar que este proceso tendrá la finalidad del análisis sustentatorio técnico integral de la problemática de los módulos que tiene a su cargo y proceder a la notificación de los mismos para darles solución por parte de los técnicos de la empresa PlanERP.

Particular que comunice para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Avila Coello

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**  
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
CC. Administrador del Contrato, Alcaldía, Dirección Técnica



Ses acato Ses

*Naranjal*  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

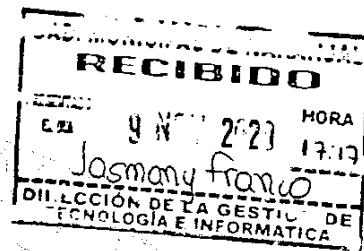
Naranjal, 09 de noviembre de 2020  
Oficio GADMCN-DP N°0042

Ingeniero  
Alex Ávila Coello  
Director de Gestión de Tecnología e Informática

En su despacho.

De mis consideraciones:

En respuesta al Memorando Circular GADMCN-GTI-00247, de fecha 8 de octubre de 2020, cumple en informarle los inconvenientes y requerimientos que son los siguientes:



- En las actualidad las cédulas presupuestarias de gastos no presentan un saldo real, ya que la información migrada al SIIM V7 esta con corte al 23 de septiembre del año 2020, cuando esta se cerró al 30 de septiembre con todos los ajustes presupuestarios que se hicieron a esa fecha De manera verbal el Ing. Aníbal Ochoa se comprometió a migrar las cedulas cerradas del SIIM V6 al actual pero igual continua.
- Al ingresar datos para pagos (servicios prestados por factura) en unos casos solo presentaban cedula y no ruc como corresponde en estos casos.
- En la asignación inicial del presupuesto de gastos del ejercicio económico del año 2020, no constan los 16.000.000,00 solo 15.990.000,00 es decir una diferencia de 10.000,00.
- Se requiere contar con la opción de consulta de roles para fines presupuestarios
- Se requiere contar con la opción de migrar presupuesto al siguiente año
- Se requiere contar con la opción de movimientos de partidas de ingresos y egresos con la opción fecha desde y hasta.
- Se requiere contar con la opción de movimiento de documentos presupuestarios por beneficiario.
- Se requiere contar con la opción de consulta de control de seguimiento de trámite por beneficiario (SOLICITUD DE PAGO).
- Se requiere contar con la opción de consulta de SPI por trámite y beneficiario.
- Se requiere contar con la opción a nivel de consulta presupuesto de ingresos con reportes a nivel de caja recaudadora por cada uno de los rubros de partidas que la integran.
- En el sistema al generar cedulas presupuestarias de gastos, por programas también se registran diferencias en asignación inicial, tampoco se arrojan las cedulas con solo asignación inicial por niveles, en formatos Pdf y Excel.

Atendido en la

*Naranjal*  
*Bonito*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

OBSERVACIONES DEL SISTEMA SIIM V7

NOVEDAD/INCONVENIENTE	CORREGIDA SI / NO
En el reporte de la recaudación total del período comprendido entre 01 de Enero – 30 de Septiembre 2020, existe una diferencia de valores en total de la recaudación( totales de agrupación por módulos y formas de pago) entre la V6 y la V7 del sistema	NO CORREGIDA
En la parte financiera del sistema SIIM V7 no se han sido migrados todos los códigos de los bancos y las cuentas bancarias de los proveedores/empleados; ocasionado errores y devoluciones al momento de generar un pago SPI.	PENDIENTE
En el módulo recaudación, al momento de realizar la impresión de la deuda de un contribuyente, en los recordatorios de pagos no se visualiza el nombre del usuario que genera el documento.	NO CORREGIDA
Se solicita que el sistema SIIM V7 en la parte financiera genere un reporte por beneficiario/proveedor que se encuentren en estado pagado de los pagos realizados durante período específico.	PENDIENTE

Director / Jefe Departamental

Departamento:

Avesciato Inc.

Naranjal  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

**"REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL"**

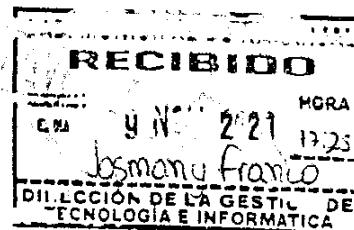
Oficio No. 074.GADM.CN.R.P.

Naranjal, 09 de Noviembre del 2020

Ingeniero

Alex Ávila Coello,

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA  
INFORMATICA DEL G.A.D.M. DEL CANTÓN NARANJAL  
En su Despacho.-



De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines que correspondan, tengo a bien informar a usted que el área Mercantil del Registro de la Propiedad de mi cargo, desde el mes de Enero del año en curso ha tenido inconsistencias en todo el proceso de recepción, revisión e Inscripción de Actos Mercantiles, sin que haya mejorado durante el proceso de actualización y repotenciación por parte de la Empresa PlanERP, y llevada a efecto en los últimos días.

Todo ello ha provocado que las diligencias en el área Mercantil se encuentren paralizadas, causando la natural molestia en los usuarios y empresas que requieren de estos servicios específicos.

En tal virtud, dignese usted efectuar las coordinaciones con la Empresa de la referencia, a objeto que pueda solucionar de manera íntegra las novedades de la referencia.

De usted, muy atentamente,

AB. HUGO F. POZO MOREIRA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL

Original Destinatario  
cc. 02 Archivo R.P.N.  
HFPN.-

Hecho el día 20/11/2020

*Naranjal*  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Oficio N°. GMCN-AAPP- 353- JBM

Naranjal, 09 de noviembre del 2020

Ingeniero.  
Alex Ávila Coello  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**  
Presente.-

En contestación al memorando circular GADMCN-GTI-00249, del 30 de octubre del 2020, sobre el contrato número C-CCS-005C01C2020CPS-LDRG, entre el Gad Municipal de Naranjal en calidad de contratante y el Economista Jorge Carpio Montero Contratista, donde usted solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema operativo funcional del aplicativo desde la puesta en producción del sistema SIIM, VERSIÓN 7.

Me permito en informarle qué tenemos las siguientes fallas o falencias en el funcionamiento del aplicativo del sistema SIIM, fallas que se han de venir presentando en el trayecto del funcionamiento y manejo de la reposicionamiento del sistema.

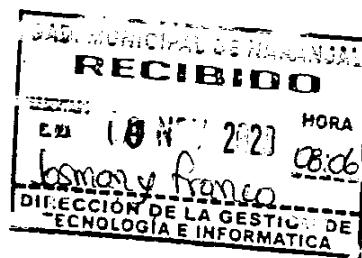
- Al crear una cuenta de agua potable y alcantarillado por proceso y servicios se crean dos cuentas por separadas una de agua potable y otra por alcantarillado.
- En el historial de consumo del usuario, cuando se dan valores de baja desaparece el valor anterior de la planilla quedando espacios en blanco, lo que dificulta en el momento de realizar el informe de la resolución en la que hay que registrar el valor anterior y el valor actual.
- Que al ingresar las lecturas de los usuarios en registro de lecturas de las rutas, no se guarda la primera vez, por lo que hay que volverla a ingresar para que la lectura se guarde.
- Problemas al realizar requerimiento a bodega sobre pedido de materiales.
- Que las personas que tienen ingresado los datos para el descuento de tercera edad en el sistema automáticamente les coja el descuento.
- En el momento que se realiza el cambio de propietario de una cuenta de agua potable en la hoja de concesión debe aparecer el nombre del nuevo dueño para la firma, pero sigue apareciendo el nombre del anterior dueño de la cuenta.

Se requiere bajo su mejor criterio que una persona del sistema SIIM, este presto para atender en el momento que se presenten estos problemas, porque no contamos con una persona que nos pueda ayudar, y esto causa malestar a la ciudadanía Naranjeña y sectores aledaños que requieren la atención inmediata.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

Ing. José Benavides Melendres.  
**DIRECTOR DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO.**



Sesión siete

*Naranjal*  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 30 de octubre del 2020  
Memorando GADMCN-GTI-00249

Ingeniero

José Benavides

**DIRECTOR DE AGUA POTABLE**

En su despacho.-

De mi consideración:

Comunico a usted que con fecha 09 de enero del 2020, se suscribió el contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "**CONTRATISTA**".

De acuerdo con la **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**: El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De acuerdo con la **Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**: En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

De acuerdo con la **Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS**: En cumplimiento del objeto del presente contrato, el consultor se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se establecieron en los términos de referencia y en la negociación.

De acuerdo con la **Cláusula Octava.- GARANTÍAS**: En este contrato se rendirán las siguientes garantías:  
De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP, EL Contratista está obligado a

*Naranjal*  
*Bonito*

*firma de socio*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

siguientes garantías: - Garantías de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presentes defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputadas a La Contratista.- (...)

De acuerdo con el **Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y el Organigrama Estructural actualmente vigente en el inciso 3.16 Dirección de la Gestión de Tecnología e Informática dentro de mis competencias establece textualmente:**

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar proyectos y actividades de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales en función del Plan Integral Informático.
- Definir y mantener la estandarización de las plataformas de software y hardware en toda la institución.
- Determinar objetivos y políticas de tecnología de información y de administración de recursos informáticos.

Por lo antes expuesto, de manera expresa y a fin de cumplir con los parámetros técnicos implementados y solicitado a la empresa consultora, requiero notifique usted de manera URGENTE realizar un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema en lo pertinente a su departamento en base a la capacitación y el manejo operativo funcional del aplicativo desde la puesta en producción del mismo (**junes 05 de octubre del 2020**), conforme lo estipula en el alcance del contrato del sistema SIIM V7, por lo que se envía en formato digital por medios electrónicos para mayor ilustración la **OFERTA TÉCNICA CON CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: LCC-GADM CN-01-19-LRG** presentada por la empresa PlanERP al señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez **ALCALDE DEL GAD DE NARANJAL, en la cual se aprecia el PLAN DE TRABAJO Y EL LISTADO DE MÓDULOS A REPOTENCIAR Y NUEVOS MÓDULOS A IMPLEMENTAR.**

Cabe mencionar que este proceso tendrá la finalidad del análisis sustentatorio técnico integral de la problemática de los módulos que tiene a su cargo y proceder a la notificación de los mismos para darles solución por parte de los técnicos de la empresa PlanERP.

Particular que comunico para los datos legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO # 05-01-01-2020-PS-LDRG  
CC. Administrador del Contrato, Alcaldía, Dirección Técnica



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL  
DIRECCION DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO SANITARIO

FECHADO: 05-10-2020  
EL DIA: 05-10-2020  
HORA: 11:39

RECIBIDO  
Deltia Rojov.  
SECRETARIA

Naranjal  
Bonito

Hacienda Naranjal



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

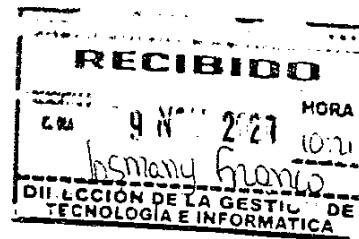
Naranjal, 5 de Noviembre 2020

Oficio GADMCN-SC- No. 155

Ingeniero

Alex Avila Coello

DIRECTOR DE GESTION DE TECNOLOGIA E INFORMATICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C- CS-005-01-2020-PS-LDR  
En su despacho.-



De mi consideración:

De acuerdo al Memorando GADMCN-GTI-00261 con fecha 30 de octubre del presente año; en el cual menciona la Cláusula Tercera.- Objeto del Contrato: El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma REPOENCIALIZACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSION 6 A LA VERSION 7 E IMPLEMENTACION DE 5 MODULOS

En lo referente a esta Cláusula no contamos con la asistencia de técnicos que nos solventen los casos que se presentan ya que estamos realizando solo lo que es asientos contables de egresos hasta el devengado, ya que con la nueva modalidad es que el ejecutado o ( pagado ) se contabiliza después de ser acreditado en la cuenta del proveedor.

En el módulo de contabilidad son muchas las herramientas que aún no tenemos conocimientos para el buen manejo de la parte contable, y es preocupante porque hay que subir la información financiera del mes de octubre al Ministerio de Economía, por este motivo no me responsabilizó del atraso de la remisión de la información: según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ( COPLAFIP ).

Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades.- Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable. El titular de la unidad financiera de la entidad legalizará con su firma y/o su clave, la información financiera y/o estados financieros de sus respectivas entidades. Adicionalmente, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el Presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información.

A continuación detallo los siguientes puntos :

Hasta - 110-

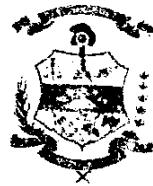
*Naranjal  
Bonito*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

1. EL SISTEMA NO PERMITE REGRESAR A BORRADOR LOS ASIENTOS CONTABLES YA PROCESADOS
2. NO ENLAZA EL CONCEPTO DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL ASIENTO CONTABLE.
3. LA CUENTA BANCARIA DE PROVEEDORES NO SE ENCUENTRAN CONFIGURADA PARA LOS PROCESOS DE PAGO.
4. FALTA PARAMETRIZACION DE CUENTAS CONTABLES.
5. LAS RETENCIONES NO ESTAN CONFIGURADAS PARA ENVIAR AL CORREO DEL PROVEEDOR
6. LOS ROLES NO SE PUEDE REGISTRAR EL DEVENGADO porque no existe configuración de los rubros de ingresos o egresos.
7. LOS ASIENTOS DE RECAUDACION NO SE HAN REALIZADO POR NO ESTAR CONFIGURADAS LAS CUENTAS DE INGRESOS QUE ENLAZA CON CONTABILIDAD.
8. NO SE PUEDE GENERAR EL BALANCE DE COMPROBACION, POR LO QUE NO SE HA REVISADO SI LA INFORMACION QUE VISUALIZA ES LA CORRECTA
9. SE SOLICITA QUE SE MIGRE LA DATA COMPLETA DEL SIIM 6 EN RELACION A BANCOS, CUANTAS BANCARIAS, CUENTAS CONTABLES, ASIENTOS CON AFECTACION Y SIN AFECTACION, REGISTRO DE RETENCIONES, ORDENES DE PAGOS, PROVEEDORES CON SUS CUENTAS BANCARIAS
10. POR DISPOSICION DEL INGENIERO ANIBAL OCHOA SE INDICO QUE PARA CERRAR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SE TRABAJARIA EN EL OPENERP Y QUE LOS TECNICOS DE PLANERP MIGRARIAN LA INFORMACION AL NUEVO SISTEMA.
11. NO ESTA HABILITADA LA OPCION DEL MAYOR DE CUENTAS.
12. NO SE PUEDEN REVISAR LOS COMPROBANTES DE ROLES
13. NO SE PUEDE GENERAR LOS INFORMES FINANCIEROS: BALANCE DE COMPROBACION, ESTADO DE RESULTADO, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO, SITUACION FINANCIERA AUXILIAR, PRESUPUESTO INICIAL, BALANCE INICIAL, ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, CEDULAS DE INGRESOS Y GASTOS A NIVEL DE AUXILIARES Y , TODOS ESTOS REPORTES DEBEN SER GENERADOS EN PDF Y EXCEL.
14. NO SE PUEDE TENER UN CONTROL DE LAS TRASFERENCIAS SPI REALIZADAS Y EFECTIVIZADAS.
15. GENERAR LOS ARCHIVOS PARA SUBIR LA INFORMACION, CON RESPECTIVAS PARAMETRIZACION DE LAS CUENTAS.

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

16. LAS CUENTAS CONTABLE DEBEN SER MIGRADAS TAL COMO ESTAN EN EL SISTEMA V6.
17. AL MOMENTO DE CREAR UN ASIENTO CONTABLE DEBE COGER LA FECHA ACTUAL Y NO FECHA DEL DIA 1 DEL MES DE OCTUBRE EN ESTE CASO.
18. NECESITAMOS CAPACITACION DE TODOS LOS PROCESOS CONTABLES YA QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DEL MANEJO DEL NUEVO SISTEMA, UNA PERSONA QUE ESTE RELACIONADA EN LA PARTE DE CONTABILIDAD, QUE NOS INDIQUEN TODAS LAS OPCIONES.
19. EL SISTEMA SIIM 7 NO PERMITE GENERAR EL ATS CONSOLIDADO.
20. NO FUERON MIGRADOS TODOS LOS RUBROS DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE FACTURAS PROVEEDOR.

### 21. DUPLICIDAD DE PERIODOS.

Cabe indicar que el Sistema SIIM V7, no tenemos el soporte de todos los procesos con el personal que tenga conocimientos de contabilidad, estamos sin poder realizar ningún tipo de asientos de diario ni de movimientos; por eso sugiero salvo el mejor criterio de ustedes como parte técnica que sigamos con la Versión 6 hasta diciembre para el cierre del año 2020.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Sra. Mercedes Pincay S.

SERVIDOR PUBLICO 5 ( JEFA DE CONTABILIDAD ) DEL GADMC NARANJAL  
CC. Dirección Financiera, Administrador del Contrato.



trescientos n.c.

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 05 de noviembre de 2020  
Memorandum GADMCN-DF-JL N.º 01513

Señor Ingeniero  
Álex Ávila Coello  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**  
En su despacho.

De mi consideración:

En atención al Memorando GADMCN-GTI-00263, suscrito por Usted, en el que solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema en lo pertinente a este departamento, en base a la capacitación y el manejo operativo funcional del aplicativo desde la puesta en producción del mismo.

Me permito informar que, desde el lunes 05 de octubre de 2020, fecha en que entró en producción el SIIM V7, este Departamento no obtuvo las indicaciones para poder ingresar; sin embargo, luego de decisiones internas para aplicar a los distintos procesos de pagos, se pidió la asesoría técnica de los representantes de la empresa PLANERP para así poder procesar lo acordado y dar cumplimiento a los trámites pendientes. Cabe recalcar que, en cada proceso se han encontrado inconsistencias y no hemos tenido el acompañamiento de manera continua en los días requeridos de asistencia técnica.

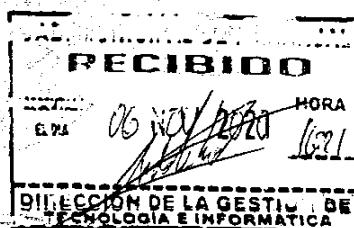
El soporte técnico es primordial en el acompañamiento de la ejecución de los procesos que realiza este departamento, por lo tanto, en razón de tener aún incógnitas, sugiero que dicho soporte por parte de la empresa PLANERP siga en función de carácter presencial, con el objetivo de cumplir eficientemente los procesos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA.**

CC/Archivo  
Elaborado por: T.Albaracín  
JHL



Trescientos tres

*Naranjal*  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 04 de noviembre del 2020  
Oficio GADMCN-RENT-VCM-Nº 0381

Ing. Alex Ávila Coello  
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
En su despacho. -

De mi consideración;

Dando cumplimiento al Memorando GADMCN-GTI-00252, suscrito por el Ing. Alex Ávila, Director de la Gestión de Tecnología e Informática, en el cual solicita un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema SIIM V7 en lo pertinente a mi departamento en base a las capacitaciones recibidas y el manejo operativo funcional, en virtud de ello esta dependencia informa:

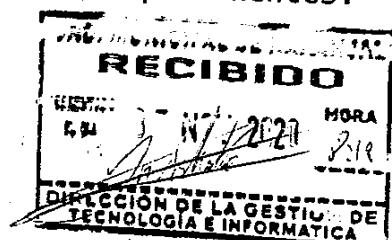
- Al generar el reporte de BAJAS en los módulos de Catastro Urbano y Catastro Rural, se presentan las inconsistencias en el listado ya que no aparece el primer registro, la referencia está incompleta y tampoco aparece el identificador.

Esta novedad fue comunicada al técnico de PlanERP, pero hasta la actualidad no ha sido solventada.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Ing. Verónica Cárdenas Morocho  
JEFA DE LA UNIDAD DE RENTAS  
CC. Financiero

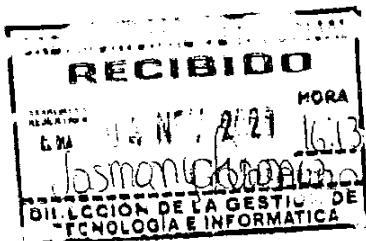


04 NOV 2020 17:18

Veronica C

Naru  
Bonit

Aceinto autorice



Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Memorándum N°. UC-GADMCN-067703001002020  
Naranjal, 30 octubre del 2020

Ingeniero

Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.**

De mi consideración:

En su despacho. –

REF: MEMORÁNDUM GADMCN-GTI-00256

En relación al memorándum de la referencia suscrito por usted, en la cual ha solicitado a los señores directores y jefes departamentales, que se sirvan emitir el criterio respectivo de las anomalías o fallas técnicas que este presentando el sistema SIIM versión 7, esto de conformidad al contrato número C-CS-005-001-2020-PS-LDRG, suscrito entre el GAD municipal, en calidad de contratante y el señor Economista Jorge Carpio Montero, en su calidad de contratista; ante tal consideración manifiesto lo siguiente:

En virtud que, mediante oficio N° UC-GADMCN-066500801002020 de fecha 08 de octubre 2020, se detalló las anomalías que presentaba el sistema SIIMV7 a partir de la puesta en producción.

A continuación, se detallará nuevamente las anomalías suscitadas con el SIIMV7:

- Inconsistencias de valores coactivos, ya que con el sistema anterior surgió un valor, y con el actual sistema al procedimiento del pago, con omisión de honorarios del abogado genera otro valor coactivo.
- Porcentaje honorarios de Abogado incorrectos, porque nos hemos percatado que en ciertas coactivas no arroja el 10%.
- Inconsistencia de valores en listado de facturas esto es que, no sale el mismo total, al de las facturas cobradas o emitidas.
- Valores no coactivados no se pueden sumar las cartas. (en ciertas coactivas si, y en otras no).
- Modificación de articulados, en plantillas de notificaciones y autos de pagos; también requiero que se implemente la numeración de las notificaciones previas a coactiva.

Haciendo quince

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- No se puede evidenciar el sector de cartera vencida, ya que no existe código para evidenciar.
- Requiero que se refleje en recaudación las observaciones de cada coactiva, para conocimiento y procedimiento de la recaudación. En el cual puedan evidenciar en que estado se encuentra la coactiva esto es, si se encuentra en notificaciones previa a coactiva podrán proceder con un convenio, o a su vez con el pago total; pero si se encuentra en auto de pago, solo se podrá proceder al pago total, mas no por convenio.
- Requiero la activación del módulo cliente, ya que se visualiza que no esta vinculado con el Registro Civil, y no me permite visualizar datos de los contribuyentes.
- Requiero que se implemente filtros por rangos de fechas en el reporte de acuerdo de pagos, y en el reporte de acuerdos de pagos por detalles.
- Requiero se implemente un reporte, en el cual se pueda visualizar el porcentaje de los valores recaudados por coactiva, ya que es un requisito que nos solicita LOTAIP, en donde se detallen los contribuyentes, y fecha de recaudación.

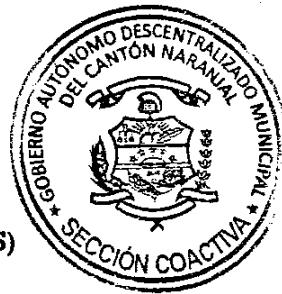
También solicitarnos capacitaciones presenciales (In Situ), por parte de los señores de Planner para despejar diversas anomalías o fallas, que se está proveyendo con el sistema SIIMV7.

Información que me permito a ustedes remitir; y, sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Srta. Anly Amaya F.

JEFE DE LA UNIDAD COACTIVA (S)



Naranjal  
Bonito

Facilmente decesión



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 30 de octubre del 2020  
Memorando GADM CN-GTI-00263

**ECONOMISTA**

Jaime Lomas Pinargote

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

GAD MUNICIPAL DE NARANJAL  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA  
GPTQ. PINARGOTE

RECIBIDO  
ELA 09 OCT 2020 ubuy.

En su despacho:-

De mi consideración:

Comunico a usted que con fecha 09 de enero del 2020, se suscribió el contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "**CONTRATISTA**".

De acuerdo con la **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De acuerdo con la **Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

De acuerdo con la **Cláusula Quinta.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el consultor se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se establecieron en los términos de referencia y en la negociación.

De acuerdo con la **Cláusula Octava.- GARANTÍAS:** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:  
De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP, EL Contratista está obligado a

*Hallan Bonito*

*Atentamente*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

siguientes garantías: - Garantías de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presentes defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputadas a La Contratista.- (...)

De acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y el Organigrama Estructural actualmente vigente en el inciso 3.16 Dirección de la Gestión de Tecnología e Informática dentro de mis competencias establece textualmente:

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar proyectos y actividades de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales en función del Plan Integral Informático.
- Definir y mantener la estandarización de las plataformas de software y hardware en toda la institución.
- Determinar objetivos y políticas de tecnología de información y de administración de recursos informáticos.

Por lo antes expuesto, de manera expresa y a fin de cumplir con los parámetros técnicos implementados y solicitado a la empresa consultora, requiero notifique usted de manera URGENTE realizar un informe detallado de las anomalías o fallas técnicas que presenta el sistema en lo pertinente a su departamento en base a la capacitación y el manejo operativo funcional del aplicativo desde la puesta en producción del mismo (lunes 05 de octubre del 2020), conforme lo estipula en el alcance del contrato del sistema SIIM V7, por lo que se envía en formato digital por medios electrónicos para mayor ilustración la OFERTA TÉCNICA CON CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: LCC-GADMN-01-19-LRG presentada por la empresa PlanERP al señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez ALCALDE DEL GAD DE NARANJAL, en la cual se aprecia el PLAN DE TRABAJO Y EL LISTADO DE MÓDULOS A REPOTENCIAR Y NUEVOS MÓDULOS A IMPLEMENTAR.

Cabe mencionar que este proceso tendrá la finalidad del análisis sustentatorio técnico integral de la problemática de los módulos que tiene a su cargo y proceder a la notificación de los mismos para darles solución por parte de los técnicos de la empresa PlanERP.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Avila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-ES-005-01-2020-PS-LDRG  
CC. Administrador del Contrato, Alcaldía, Dirección Técnica



*Nariño  
Bonito*

*Arecinto Llerena*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 20 de octubre de 2020  
Memorandum GADMCN-DF-JL-Nº1426

2020-10-20  
*[Signature]*

SEÑORES  
PLANERP CÍA. LTDA.  
En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de extenderle un fraternal saludo, me permito informar que una vez realizada la revisión dentro del sistema SIIM V7, a los procesos establecidos al momento, relacionados con los anticipos de sueldos de los empleados del GAD Municipal del cantón Naranjal, se ha evidenciado la falta de intervención por parte del área financiera antes de la aprobación de la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Naranjal, como norma de control y contenidos de flujos de efectivo. Razón por la cual me es imprescindible requerir que se considere dentro de este proceso, la participación de la Dirección Financiera previo a la aprobación de Alcaldía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

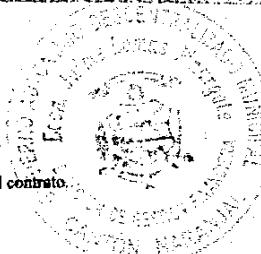
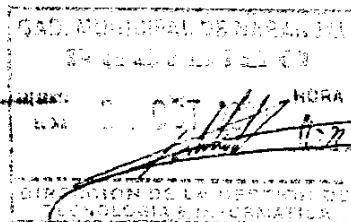
Cordialmente;

Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote.

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

CC: Alcaldía  
CC: G. Administrativa, Ing. René Inga Solís, Administrador del Contrato, Ing. Álex Ávila, Fiscalizador del contrato.  
CC: Archivo

Elaborado por: K. Cedeño



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
RECIBIDO A LAS 11:11 HORA  
NARANJAL 21 OCT 2020 N°39

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA  
GAD MUNICIPAL DE NARANJAL

*Naranjal  
Bonito*

*Felicito director*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 20 de octubre de 2020  
Memorandum Circular GADMN-DF-JL-Nº1425

**SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES.**  
En sus despachos.-

De mi consideración:

En atención al Oficio GADMN-AL-LRG-SG-N.- 20300, suscrito por el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM, en el cual el señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, autoriza que se proceda con la recomendación propuesta por PlanERP Cía. Ltda, en lo relacionado al tema de pagos, con la finalidad de no interrumpir los procesos. Me permito elevar a su conocimiento para los fines pertinentes la recomendación que indica lo siguiente:

“Se registren para cerrar este año, las facturas en el sistema SIIM V7 en la opción “Facturas de Proveedores” desde el departamento financiero, quienes deberán tener a disposición los documentos habilitantes; una vez ingresada la factura procederán a realizar las respectivas validaciones y retenciones, posteriormente notificarán a la dependencia pertinente para que genere la solicitud de pago en el sistema SIIM V7 y una vez registrada y procesada pasará a Alcaldía para que la máxima autoridad “Autorice” el pago correspondiente; luego de la autorización el proceso pasará directamente a Tesorería para que en el sistema SIIM V7 proceda a realizar el SPI y el pago correspondiente y finalmente se notifique a contabilidad que el mismo ha sido realizado. **Para todo este proceso definido anteriormente debe cada área gestionar la aprobación de la Alcaldía con el fin de que pueda ser aplicado”.**

Por lo antes expuesto, solicito cordialmente considerar lo recomendado en el proceso de pagos dentro del presente año, y, se comunique, de ser necesario, a las Jefaturas dependientes de cada Dirección, lo anteriormente detallado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente;

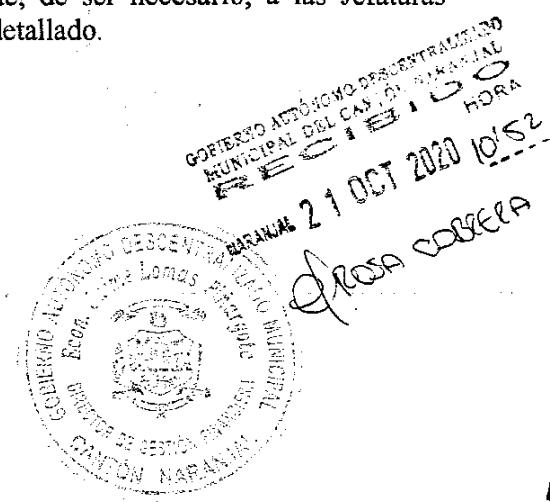
Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote.

**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA**

CS: Alcaldía  
CC: Archivo

Elaborado por: K.Cedeño

Hacienda cumplida



*Naranjal  
Bonito*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADM CN-GTI-00279  
Naranjal, 11 de noviembre del 2020

Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer la situación actual del contrato número **C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "**CONTRATISTA**", cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - **REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.**

Por lo que, dentro de las directrices que me competen de acuerdo al Of. Nro. **GAD-AL-LRG-A-200175** de fecha 24 de junio del 2020, suscrito por el Señor Abogado Luigi David Rivera Gutiérrez alcalde del cantón Naranjal, el cual me designa como Fiscalizador del contrato antes mencionado de acuerdo con la **Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

De la misma manera, cumpliendo con el **Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y el Organigrama Estructural actualmente vigente en el inciso 3.16 Dirección de la Gestión de Tecnología e Informática** dentro de mis competencias establece textualmente:

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar proyectos y actividades de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales en función del Plan Integral Informático.
- Definir y mantener la estandarización de las plataformas de software y hardware en toda la institución.
- Determinar objetivos y políticas de tecnología de información y de administración de recursos informáticos.

Se solicitó de manera expresa a cada uno de los directores y jefes departamentales notifiquen las falencias o anomalías técnicas que presenta el sistema SIIM V7 inherente a cada una de sus dependencias.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
RECEPCIONADO  
HORA

11 NOV 2020 12:46

Rosa Carrera  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

diciembre ochenta y seis



Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Con base a ello sírvase a encontrar la matriz de inconvenientes presentados en cada uno de los departamento y direcciones del GAD Municipal que fueron notificados al suscrito, cabe destacar que para la elaboración de este cuadro esquemático se tomó en consideración los términos de referencia, oferta técnica que forman parte del proceso contractual, cuyas obligaciones de la empresa contratante tuvieron que haber sido cumplido a cabalidad en el tiempo indicado como lo indica la Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la cual establece textualmente:

*"En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales".*

### DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

### OBSERVACIONES

- No hubo una completa capacitación respecto: parametrización, configuración, administración general de los diferentes aplicativos que conforman el proyecto SIIM 7, esquema de base de datos, así mismo la instalación desde cero de los subsistemas que lo conforman.
- No ha existido una revisión con el personal técnico de PlanERP referente a cada uno de los contenedores y poder así verificar si todo lo establecido en los Términos de Referencia y Reuniones Virtuales previas a este informe se cumpla a cabalidad, ver si sus servicios son estables, últimas versiones de los mismos, entre otras indicaciones.
- Por parte de la consultora PlanERP no se ha entregado el Código Fuente, Manual de usuario y Operaciones del Sistema SIIM V7, Memorias Técnicas ni Diagrama entidad Relación de la base de datos.
- Respetar la arquitectura de software implementada en esta municipalidad en relación a que cada servicio que conforma el SIIM, cada subsistema debe estar alojado en su contenedor respectivo.
- **MÓDULO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (D - E):** Las Facturas y Retenciones electrónicas no se están enviando a los emails de los contribuyentes. Así mismo, al momento de realizar una retención el Punto de Emisión no es el correcto visualizando 001 - GADM DEL CANTON EMPALME.

Compañía:	<input checked="" type="checkbox"/> GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Punto de emisión:	<input checked="" type="checkbox"/> 001 - GADM DEL CANTON EMPALME
Estado Factura:	Validado
Fecha:	2020-11-08

doctos ochenta y seis

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Por tal motivo, y debido a la premura de realizar este proceso se procedió a corregirla por parte del personal a mi cargo.

- No se migró la base de Datos OPENLDAP del CAS, por tal motivo existen usuarios que sus claves fueron cambiadas y todo actualizarlas por parte de mi personal.
- No se realizó la migración completa de los USUARIOS del sistema SIIM V6 COMERCIAL NI FINANCIERO ni los permisos de accesos (roles) de los mismo. Tocando realizar por parte de mi dependencia la depuración de los usuarios y actualización de los permisos de acceso.
- No se ha definido las nuevas contraseñas de base de datos y administración del sistema.
- Se solicita que los subsistemas que conforman el SIIM V7 en cada uno de los contenedores no pueden estar ejecutándose con usuario root por temas de seguridad.
- Deben cambiar los puertos que se utilizaron en el ambiente de pruebas y que se migraron al servidor de producción deben ser cambiados a 443 de cada uno de los subsistemas del SIIM (financiero, sim comercial, cas, dms, Pentaho, GeoServer) al puerto 443.
- Se solicita que se reinstale el sistema SIIM Comercial en otro contenedor, tal como se definió en las reuniones virtuales con el Ing. Maicoly Morocho, el Ing. Mateo López (TECNICOS DE PLANERP), Ing. Aníbal Ochoa (CEO) Y Ing. Xavier Mejía (DIRECTOR DE PROYECTOS).
- Se solicita que todos los subsistemas que conforman el proyecto SIIM V7 utilicen los certificados SSL que están en la ruta /etc/ssl/naranjal.gob.ec/
- La comunicación entre el OpenLDAP y CAS debe ser segura por lo que debería hacer uso del puerto TSL/SSL.
- Se encontró que en el ambiente de producción de la base de datos existían base de datos que pertenecen al ambiente de pruebas, por lo que estas deberían ser eliminadas para que en producción solo quedan las bases que utilizan los aplicativos de producción.
- Se solicita que todos los subsistemas que conforman el proyecto SIIM V7 utilicen la ruta /media/disk2/recursos\_siim que se encuentra mapeado en los contenedores del SIIM y del Financiero, por lo que cualquier contenedor que realice respaldos frecuentes se deberá solicitar al personal de sistemas que mapee dichos recursos, esto con la finalidad de que los respaldos frecuentes no ocupen espacio para así poder administrar los respaldos de los mismo de una forma más eficiente.
- El servidor de aplicaciones Jetty que aloja el WAR de sistema SIIM

doceños ochenta y ocho

Naranjal  
Bonito



Av. Olmedo 1201 y Bolívar

2750191 - 2750192

www.naranjal.gob.ec



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

V7 comercial tiene caídas constantes, por lo que se solicita que los técnicos de PlanERP notifiquen el porque y brinden una solución perdurable.

- La configuración de los subsistemas debe ser por dominios no IP estáticas, ya que en la revisión realizada se pudo realizar se puede apreciar que la configuración de los subsistemas del SIIM V7 no lo realizan:

```
connectica_db
initiate_on_start=true
hibernate.connection.url=jdbc:postgresql://192.168.0.247:5432/siim
[PENTaho]
pentaho.url=http://192.168.0.238:8180/pentaho/Home?userid\

[GIS]
activarGis=1
lat=-2.6733846
long=-79.6347429
zoom=15
codigoProvincia=09
codigoCanton=11
geoServer=http://192.168.0.239:8080
```

Como se puede apreciar en el siim.properties del SIIM Comercial no se realiza la configuración por dominios.

TESORERÍA /  
RECAUDACIÓN  
PRESUPUESTO

GESTIÓN DE AGUA  
POTABLE Y  
ALCANTARILLADO  
COACTIVA

GESTIÓN  
FINANCIERA  
RENTAS

CONTABILIDAD

AVALÚOS Y  
CATASTRO

- Se adjunta Oficio N° - 0719 GMCN - T, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Oficio GADMCM-DP N.º 0042, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Oficio N.º GMCN-AAPP-353-JBM, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Memorándum Nº. UC-GADMN-067703001002020, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Memorándum GADMCM-DF-JL N.º 01513, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Oficio GADMCM-RENT-VCM-N.º 0381, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Se adjunta Oficio GADMN-SC-No. 155, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.
- Por parte de esta dependencia no se emite informe de anomalías debido a que el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL no ha sido designado legalmente, así mismo, con fecha 06 de noviembre se emite el Memorando GADMN-GTI-00274 dirigido al Ing. Jaime Pacheco Jefe de Avalúos y Catastro (E) con copia a usted, en el cual notificamos que mi dependencia ha cumplido con todo lo requerido por el Ing. Manuel Martínez mediante Oficio N.º CN-33-A y así mismo con lo solicitado por los técnicos de la empresa PlanERP, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO firmada el 25 de agosto del 2020 a las 18H30, por lo que el informe de inconvenientes del SIIM nos enviaran las anomalías que notifique la consultora.

abierta ochenta y ocho



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA GUARDALMACÉN

- Se solicita acompañamiento presencial para revisar los procesos que realiza esta dependencia.

### COMPRAS PÚBLICAS

- Se adjunta Oficio GADMCM-GUA-0048, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.

### TALENTO HUMANO

- No se ha migrado la información de PAC, por lo tanto, no se puede certificar del funcionamiento del sistema.

### GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

- Se adjunta Oficio N.- 1356-GADMCN-TT. HH, donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- No se ha ingresado el POA 2021 por lo tanto, no se puede certificar del funcionamiento del sistema.
- MÓDULO CONTROL TERRITORIAL solo este operativo el PERMISO USO DE SUELO EXTERNO, ya que las otras opciones no han sido adecuadas según nuestras ordenanzas municipales vigentes.

- Se adjunta Oficio No. 074.GADM.CN. R.P., donde se detallan las anomalías presentadas en el SIIM 7.

Módulos que aún no están en funcionamiento:

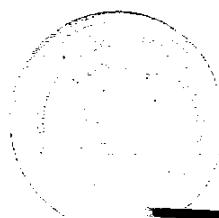
### MÓDULO PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (INTEGRA SIG Y GEOMÁTICA) CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS (GESTOR DE TRAMITOGÍA & DOCUMENTACIÓN) PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO (INSTITUCIONES BANCARIAS / FINANCIERAS)

- | <b>MÓDULO</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>  |
|--|---|
| PLANIFICACIÓN<br>TERRITORIAL<br>(INTEGRA SIG Y<br>GEOMÁTICA)   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta capacitación. No se está utilizando.</li></ul>                            |
| CONTROL DE<br>DOCUMENTACIÓN Y<br>SEGUIMIENTO DE<br>PROYECTOS (GESTOR<br>DE TRAMITOGÍA<br>&<br>DOCUMENTACIÓN) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.</li></ul> |

- Se solicitará que la empresa consultora PlanERP se comprometa mediante un ACTA con el ente municipal a brindar el acompañamiento presencial para la configuración, parametrización y manejo de este servicio, esto cuando el GAD disponga de todos los requisitos necesarios para acceder a estos servicios WEB con las instituciones bancarias. Fecha tentativa primer trimestre del 2021.

Así mismo, con fecha 10 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMCN-GTI-00278 dirigido al Eco. Jaime Lomas Pinargote DIRECTOR FINANCIERO con copia a usted, en el cual se procede a solicitarle de manera URGENTE se continúe con los trámites necesarios para la habilitación de los pagos en línea, esto basándose en que ya se cuenta con las propuestas de empresas que ofrecen este servicio (PAGO FACILITIO, BANCO DE

diciendo ocho y nueve



Naranjal  
Bonito





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**GESTIÓN DE SALUD  
OCCUPACIONAL Y  
RIESGOS**  
**SERVICIOS EN LÍNEA  
(CONSULTA DE  
SALDOS POR  
CONTRIBUYENTE,  
CATASTRO,  
TRÁMITES ONLINE,  
INTERNET-KIOSCOS)**

GUAYAQUIL) y por ende se puede realizar el análisis respectivo en busca de seleccionar y brindar un mejor servicio por parte de esta municipalidad a la ciudadanía en general.

- Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.
  - Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.
  - Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.
- Así mismo, es importante mencionar que mi dependencia habilito un acceso en nuestra página web municipal para que la empresa PlanERP configure el Plugin de Consultas, labor que no realizó.

### SERVICIOS INTEGRADOS MUNICIPALIDAD DE NARANJAL



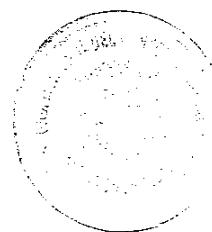
ACceso

**ADQUISICIONES  
(COMPRAS  
PÚBLICAS)**  
B.I.  
  
**AUDITORÍA  
AVANZADA**  
**AUDITORÍA  
INTERNA**  
**CEMENTERIO**

- Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.
- Falta configuración del módulo y capacitación. No se está utilizando.
- Falta capacitación. No se está utilizando.
- Falta capacitación. No se está utilizando.
- Falta configuración del módulo y capacitación sobre el ingreso del Catastro de Bóvedas. No se está utilizando.

Es importante indicar, que mediante comunicación telefónica con el Ing. Aníbal Ochoa CEO de PlanERP el día 02 de noviembre del 2020 se trató de coordinar las labores en relación a la visita de los técnicos de PlanERP al GAD de Naranjal, mismo que me supo responder enviándome el número telefónico del Eco. Jorge Carpio, el mismo que cuando se lo contacto telefónicamente el día 08 de noviembre indicó "que si tal vez había la posibilidad se enviarían a alguien". Con fecha 09 de noviembre el Ing. Ochoa me envió dos archivos .pdf en los cuales indica que el solicita el envío de 1 técnico al GAD de Naranjal (véase adjuntos).

*diciembre novento*



*Naranjal  
Bonito*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Cabe mencionar que según lo estipulado en los Términos de referencia y Oferta Técnica que forman parte del proceso contractual se solicitó que sean 6 Desarrolladores y 1 Gerente de Proyectos que este in situ mientras dure el proceso de Repotenciación del sistema SIIM V6 a la versión 7.

### CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración cada uno de los puntos detallados de las falencias expuestas del sistema SIIM V7, solicito a usted en calidad de Administrador del Contrato, sírvase en notificar de manera URGENTE a la empresa consultora PLANERP implementar las correctivas pertinentes de los puntos antes mencionados; ya que al no realizar estas correctivas incurría al colapso integral de los departamentos municipales antes citados.

Así mismo, solicitarle el cumplimiento objeto del contrato, lo estipulado en los Términos de Referencia y Oferta Técnica que forman parte del proceso contractual, ya que la empresa consultora ha incumplido sus labores con determinas fases; puesto que el área a mi cargo ha hecho esfuerzos en sobre los horarios laborales para suplir las necesidades de las diferentes áreas municipales.

### RECOMENDACIÓN:

Debido a que hasta la presente fecha de elaboración de este documento los técnicos de la Empresa PlanERP no se han apersonado a este cabildo municipal a solventar los inconvenientes de las diferentes áreas municipales, y en particular las dependencias que utilizan el sistema financiero, tal como se lo indicó en el Memorando GADM CN-GTI-00236, de aceptación de inicio de proceso de producción, le recomiendo salvo su mejor criterio, como medida de última instancia, se habilite el sistema SIIM OpenERP V6 (FINANCIERO) para que estos departamentos trabajen con normalidad hasta finalizar el año 2020, y que la empresa PlanERP configure que las recaudaciones realizadas en el SIIM 7 Comercial se puedan registrar contablemente en el SIIM OpenERP V6, hasta que corrijan todas las falencias que presenta el sistema SIIM 7 Financiero.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
CC. Alcaldía, Dirección Técnica, Jurídico



Naranjal  
Bonito

Acuerdo n° veintay uno





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 17 de noviembre de 2020  
Oficio No. ADM-036-2020-PLANIFICACIÓN.

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
Su despacho.-

De mis consideraciones:

Con fecha 12 de noviembre de 2020, mediante oficio N° CEO-2020-11-002, el Ing. Aníbal Ochoa, CEO de PlanERP CIA. LTDA., emite una comunicación a través de la cual señala: "...Por tanto en conversación telefónica mantenida con técnicos de Sistemas del GAD Municipal ayer por la noche, se llegó a la conclusión que para no tener inconvenientes en los procesos de cierre del periodo fiscal 2020, así como entregar los informes financieros a los entes de control se recomienda cerrar contablemente el año fiscal con el sistema Financiero SIIM V6, para ello los técnicos de la empresa PlanERP proveerán de la explicación técnica del proceso de recaudación para que con la ayuda de los técnicos del GAD Municipal proceder a enlazar el sistema comercial SIIM V7 con el sistema financiero SIIM V6, y así cerrar el año fiscal. Esta recomendación (de mutuo acuerdo con la parte técnica) es lo más conveniente y aconsejable a estas alturas del año, pues no se podrá realizar el cierre del periodo fiscal con la versión financiera SIIM V7, pues la información ha sido generada prácticamente todo el año en los formatos y estructuras del sistema contable SIIM V6, además facilitará para que el 1ro de Enero de 2021 se trabaje completamente en el SIIM V7 migrando solamente los saldos contables y así que toda la información sea completamente generada por la nueva versión y la nueva estructura que ya tendrá alineado POA y Presupuesto (información base para el sistema) eliminado las inconsistencias ahora presentadas, esto obviamente implica que a partir de la segunda semana de diciembre se procederá a parametrizar y configurar el sistema financiero SIIM V7, para que el POA y presupuesto partan directamente en el sistema nuevo. Esperando que la recomendación sea acogida por ser la más conveniente tanto a los intereses del GAD como de nuestra empresa, principalmente por estar cercanos a cierre del periodo fiscal y, para que los procesos del GAD Municipal no sean afectados, solicitamos se nos permita terminar con éxito el proceso de implementación y que el mismo parte con información consistente a partir del 1ro de Enero del 2021. Finalmente solicito a usted como administrador del Contrato se considere una ampliación de los plazos necesarios para cerrar con éxito el proyecto...". R3

docido setenta y siete

**Naranjal**  
*Bonito*

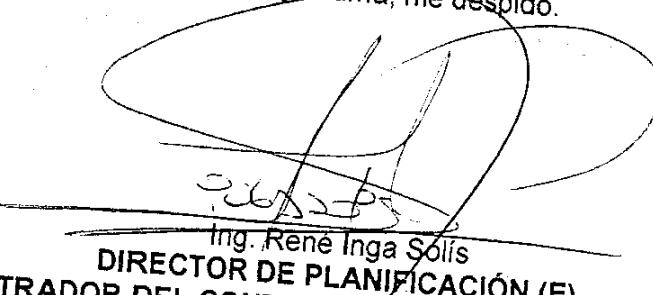


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Con estos antecedentes solicito a Usted, se sirva preparar un informe técnico  
relacionado con la recomendación presentada por el CEO de la Empresa PlanERP.

Con sentimientos de consideración y estima, me despido.

Atentamente,



Ing. René Inga Sólís

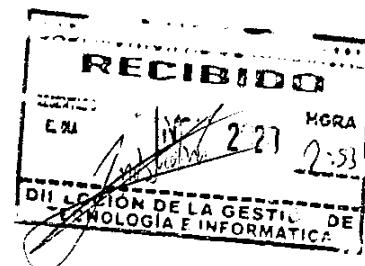
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

GAD MUNICIPAL DE NARANJAL

cc: Favio Villamizar, Asesor de Alcaldía.

Adjunto: Oficio CEO-2020-11-002



Asiento otentro y ocho

Av. Olmedo 1201 y Bolívar

2750191 - 2750192

Naranjal  
Bonito

Naranjal a, 12 de Noviembre de 2020  
Oficio CEO-2020-11-002

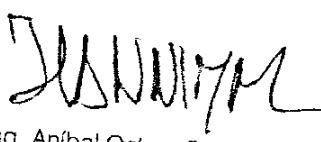
Ing. René Inga Solís.  
**Director de Planificación.**  
Administrador del contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

Su Despacho.-

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos PlanERP Cía. Ltda, la presente tiene por objeto informar que dando contestación al memorando GADMN-GTI-00279 de fecha 11 de Noviembre de 2020, se ha procedido a realizar coordinaciones para solventar y dar el soporte a las diferentes observaciones realizadas al sistema SIIM V7, de las cuales se desprende del informe presentado que el SIIM V7 parte Comercial está funcionando correctamente, la gran mayoría de observaciones pertenecen a la parte financiera del SIIM V7, la misma que como es de su conocimiento no se ha podido migrar completamente ya existen diferencias encontradas pues se trata de un nuevo sistema que incluye NICSP (Normativas Internacionales Contables para el Sector Público), que son obligatorias para las entidades públicas y; que en estructura de información, así como en su parametrización y configuración no es similar a lo que se manejaba en la parte financiera SIIM V6; por lo tanto ha provocado que al estar al final de un periodo contable (el mismo que termina en pocas semanas Diciembre 2020) tengamos problemas pues hay mucha información que no está relacionada (POA y Presupuesto) y, que se debe integrar, depurar y enlazar manualmente. Por tanto en conversación telefónica mantenida con técnicos de Sistemas del GAD Municipal ayer por la noche, se llegó a la conclusión que para no tener inconvenientes en los procesos de cierre del periodo fiscal 2020, así como entregar los informes financieros a los entes de control se recomienda cerrar contablemente el año fiscal con el sistema Financiero SIIM V6, para ello los técnicos de la empresa PlanERP proveerán de la explicación técnica del proceso de recaudación para que con la ayuda de los técnicos del GAD Municipal proceder a enlazar el sistema comercial SIIM V7 con el sistema financiero SIIM V6, y así cerrar el año fiscal. Esta recomendación (de mutuo acuerdo con la parte técnica) es lo mas conveniente y aconsejable a estas alturas del año, pues no se podrá realizar el cierre del periodo fiscal con la versión financiera SIIM V7, pues la información ha sido generada prácticamente todo el año en los formatos y estructuras del sistema contable SIIM V6; además facilitara para que el 1ro de Enero de 2021 se trabaje completamente en el SIIM V7 migrando solamente los saldos contables y así que toda la información sea completamente generada por la nueva versión y la nueva estructura que ya tendrá alineado POA y Presupuesto (información base para el sistema) eliminado las inconsistencias ahora presentadas, esto obviamente implica que a partir de la segunda semana de diciembre se procederá a parametrizar y configurar el sistema financiero SIIM V7, para que el POA y presupuesto partan directamente en el sistema nuevo.

Esperando que la recomendación sea acogida por ser la mas conveniente tanto a los intereses del GAD como de nuestra empresa, principalmente por estar cercanos a cierre del periodo fiscal y, para que los procesos del GAD Municipal no sean afectados, solicitamos se nos permita terminar con éxito el proceso de implementación y que el mismo parta con información consistente a partir del 1ro de Enero del 2021. Finalmente solicito a usted como administrador del Contrato se considere una ampliación de los plazos necesarios para cerrar con éxito el proyecto.

Atentamente,

  
Ing. Aníbal Ochoa G.  
CEO PlanERP Cia. Ltda.

documento selecto y nuevo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 18 de noviembre del 2020  
Memorando GADM CN-GTI-00287

Ingeniero

Rene Inga Solís

DIRECTOR DE PLANIFICACION

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted haciendo referencia al Oficio No. 074.GADM.CN. R. P suscrito por el ABOGADO HUGO POZO MOREIRA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL dirigido al suscrito, en el cual indican que el área Mercantil se encuentra paralizada, causando molestias en los usuarios y empresas que requieren de estos servicios, por lo que indico lo siguiente:

Con fecha 18 de noviembre del 2020, se emite el correo "Solicitud Registro Mercantil" suscrito por el Ingeniero Aníbal Ochoa Gavilanes CEO de PlanERP, en el cual indica textualmente:

"de que ha falta de capacitación del uso de ese módulo y al requerir soporte inmediato que actualmente no lo podemos dar, recomiendo la activación del módulo de registro mercantil del sistema SIRE, ya que el nro de transacciones realizadas en este módulo no es significativo y que puede ser migrado nuevamente al módulo correspondiente del sistema SIIM en la primera semana de enero del 2021."

Dicho esto, pongo a su conocimiento que se realizó la habilitación del sistema SIRE, para que la dependencia del Registro de la Propiedad pueda realizar sus labores de trámites mercantiles con total normalidad, hasta que la empresa PlanERP capacite en su totalidad el Módulo correspondiente; y, para inicio del año 2021 pueda migrar nuevamente los trámites Mercantiles la empresa consultora PlanERP.

Por tal motivo solicito a usted como Administrador del Contrato notifique a las oficinas del Registro de la Propiedad que, desde el día de hoy 18 de noviembre del año en curso, está habilitado el Sistema SIRE y puedan realizar los trámites mercantiles en esta plataforma hasta el 31 de diciembre del 2020.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes

Cordialmente,

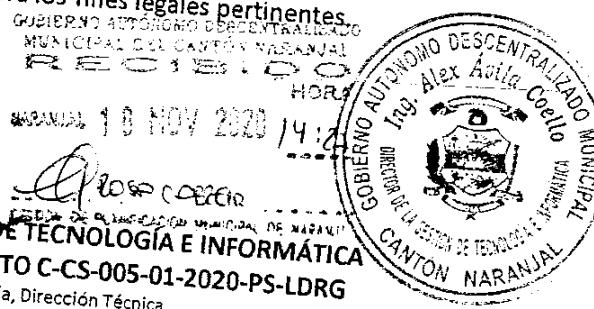
Ingeniero

Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

CC. Registrador de la Propiedad, Alcaldía, Dirección Técnica



Naranjal  
Bonito

domicilio reservado y 6do



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADM CN-GTI-00289  
Naranjal, 18 de noviembre del 2020

Ingeniero

René Inga Solís

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer la situación actual del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA", cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLÓGIA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

En base a la reunión efectuada el día de hoy en las oficinas de la Dirección Financiera con las áreas relacionadas al funcionamiento del sistema SIIM v7 correspondiente a la parte Administrativa Financiera, en la cual se tomó como referencia el Oficio CEO-2020-11-002 suscrito por el Ing. Aníbal Ochoa G CEO PlanERP Cía. Ltda. "donde se brinda una alternativa para solucionar los inconvenientes presentados en la versión del sistema SIIM V7 se deberá retornar a la SIIM V6 la parte Administrativa Financiera hasta finalizar el año fiscal".

Por tal motivo, y de acuerdo a lo solicitado en la misma, indico los procesos que deberán realizar las diferentes dependencias municipales con relación a cada uno de sus módulos en el sistema SIIM V6 (OpenERP):

DEPARTAMENTO	MODULO / ACTIVIDAD
SECRETARIA	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Gestión Documental: Se deberá volver a ingresar las órdenes de pago desde el mes de octubre hasta la presente fecha.</li></ul>
FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo de Gestión Financiera: Recibir las Solicitudes de Pago.</li></ul>
PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Gestión de Presupuestos: Realizar el ingreso de todos los compromisos presupuestarios, realizados desde el mes de octubre hasta la presente fecha.</li></ul>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
FECHA 18 NOV 2020  
HORA

MARCA 18 NOV 2020 14:26

*G. Inga Solís*





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

CONTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Administración Financiera: Realizar los asientos contables de devengado y pagado, realizados desde el mes de octubre hasta la presente fecha, registros de facturas para las retenciones, cabe mencionar que las retenciones ya procesadas y autorizadas en el SRI solo deben ser registradas en el sistema simv6.</li></ul>
TESORERIA	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Tesorería y Pagos: Se deberá volver a realizar los pagos en el sistema siimv6 desde la presente fecha.</li></ul>
ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Adquisiciones: Se deberá ingresar todas las solicitudes de compras desde el mes de octubre hasta la presente fecha.</li><li>Mediante el módulo Talento Humano: Se deberá realizar el ingreso de los roles de pagos del mes de octubre hasta la presente fecha, elaboración de pagos varios y ordenes de pagos, verificación de contratos activos de los empleados.</li></ul>
TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"><li>Mediante el módulo Gestión de Inventarios: Se deberá realizar los ingresos y egresos desde el mes de octubre hasta la presente fecha.</li><li>Modulo Activos fijos: Se deberá realizar los ingresos, bajas, traspasos de los activos fijos desde el mes de octubre hasta la presente fecha.</li></ul>
GUARDALMACEN	

Por tal motivo solicito a usted en calidad de Administrador del contrato, notifique a las dependencias antes mencionadas que utilicen el sistema SIIM V6.0 OpenERP para realizar sus actividades, así mismo en lo referente a la funcionalidad del Sistema SIIM V7, fue notificado a usted mediante el Memorando GADMCN-GTI-00279 de fecha 11 de noviembre del 2020 para solicitar las respectivas correcciones a la empresa PlanERP.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG



Naranjal  
Bonito

diciembre 2020 y 2021



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADMCN-GTI-00290  
Naranjal, 18 de noviembre del 2020

Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted haciendo referencia al **Oficio No. ADM-036-2020-PLANIFICACIÓN** emitido por usted, en el cual solicita un informe técnico relacionado con la recomendación presentada por el CEO de la Empresa PlanERP, indico lo siguiente

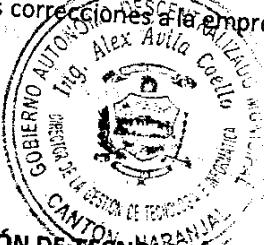
Con fecha 18 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00289** dirigido a usted, en el cual se le solicita como Administrador del contrato, notifique a las dependencias municipales que usan el sistema SIIM V7 financiero, que realicen sus actividades en el sistema SIIM V6.0 OpenERP, de igual forma se indica los procesos a seguir de cada dependencia involucrada.

Así mismo, en lo referente a la ampliación de los plazos del contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, usted como Administrador del contrato debe considerar si autoriza la ampliación de los plazos, ya que en lo referente a la funcionalidad operativa del Sistema SIIM V7, fue notificado a usted mediante el **Memorando GADMCN-GTI-00279** de fecha 11 de noviembre del 2020 para solicitar las respectivas correcciones a la empresa PlanERP.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**  
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
CC. Alcaldía, Sindicatura, Dirección Técnica



18 NOV 2020 JSHGZ

Naranjal  
Bonito

documento retentivo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADM CN-GTI-00301  
Naranjal, 25 de noviembre del 2020

Ingeniero

Jáime Pacheco Cervantes

**JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-004-02-2018-PS-MACHC**

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer la situación actual del contrato número **C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**, entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de “**CONTRATANTE**” y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero “**CONTRATISTA**”, cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - **REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.**

Por lo que, dentro de las directrices que me competen de acuerdo al Of. Nro. GAD-AL-LRG-A-200175 de fecha 24 de junio del 2020, suscrito por el Señor Abogado Luigi David Rivera Gutiérrez alcalde del cantón Naranjal, el cual me designa como Fiscalizador del contrato antes mencionado de acuerdo con la **Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

De la misma manera, cumpliendo con el **Reglamento Orgánico Funcional por Procesos y el Organigrama Estructural actualmente vigente en el inciso 3.16 Dirección de la Gestión de Tecnología e Informática** dentro de mis competencias establece textualmente:

- Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar proyectos y actividades de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales en función del Plan Integral Informático.
- Definir y mantener la estandarización de las plataformas de software y hardware en toda la institución.
- Determinar objetivos y políticas de tecnología de información y de administración de recursos informáticos.

## CONSIDERANDO:

Que, el literal **11 CONDICIONES GENERALES** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que forman parte del contrato número **C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**, establece textualmente:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
RECIBIDO EN  
HORA

NARANJAL 25 NOV 2020 16:43

Q. PESA CABRERA

dociebauthe



Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- El sistema SIIM V6.0 versión 7 debe cumplir a cabalidad con todos los parámetros técnicos establecidos por entidades de control tales como el BEDE, Contraloría General del Estado, Mintel, Dinardap, Senplades, entre otros Organismos de regularización gubernamental; y poder así acatar en su totalidad con las normativas y leyes vigentes, tales como: Miduvi (029-16), S.I.L COOTAD, Normativa Dinardap, Ley de registro, Código Tributario y la nueva ley de Código Ingenios, Resoluciones vigentes del SRI entre otras.
- El ente municipal brindara a la empresa consultora todas las ordenanzas vigentes para que sean configuradas en el sistema SIIM V6.0 versión 7 (parametrizadas con las respectivas fórmulas de cálculo) esto en formato digital (.pdf o .docx).
- El proceso de migración de la información del levantamiento predial y la Cartografía Geo Referenciada referente al contrato del **LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y DE SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, será realizado por el personal técnico de esta consultoría (Levantamiento y Actualización del catastro), en coordinación con técnicos de la empresa que realizará la actualización del Sistema Institucional, de igual manera las pruebas de funcionalidad (valoración del suelo y edificación) con relación al contrato indicado, serán efectuadas por parte de las empresas consultoras y personal del GAD.
- En relación a la cartografía geo referenciada de los módulos catastrales del Sistema SIIM V6.0 versión 7 (interfaz gráfica) se exige precisión de información al insertar, modificar, eliminar predios y pisos u otra información geográfica.
- La empresa consultora brindara una herramienta mediante el aplicativo SIIM V6.0 versión 7 (interfaz gráfica) que permita la carga masiva de información geográfica y de archivos (extensiones png, jpg, jpeg, pdf) referente a pisos y predios, de igual manera brindara manuales de usuario y técnicos (estandarización de la correcta carga de información cartográfica y archivos) de la herramienta al personal técnicos del GAD de Naranjal.
- Las pruebas de emisión predial Urbana y Rural con la nueva cartografía e información catastral actualizada acorde a la Normativa Miduvi (029-16) se las realizará en conjunto con los técnicos de la empresa que actualizará el sistema Institucional y el personal del GAD de Naranjal.
- Las emisiones anuales de Impuestos Prediales Urbanos y Rurales, Mejoras (ingreso de nuevas obras tanto Urbano o Rurales de ser el caso), Patentes y Agua Potable & Alcantarillado; las realizaran los técnicos de la empresa consultora con el personal del GAD de Naranjal que utilice el sistema con relación a estos módulos.
- La empresa Consultora garantizará el óptimo funcionamiento del sistema SIIM V6.0 versión 7 en cada una de las dependencias municipales acorde a las normativas y leyes vigentes.

Naranjal  
Bonito

diciendo ayer q des



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

### ANTECEDENTE:

Con fecha 06 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00274 dirigido a usted, con copia a Alcaldía, Planificación, Dirección Técnica, Financiero y Jurídico; en el cual se procedió a indicar que el ambiente de pruebas está listo y por ende se solicita supervisar los avances correspondientes realizados en cuanto a la actualización del catastro del cantón, todo esto tomando en cuenta que es necesario que el nuevo estudio catastral contemple la actualización de los valores, precio unitario del terreno y de las tipologías de las edificaciones, tanto de la cabecera urbano cantonal de Naranjal, como de las cabeceras urbano parroquiales de Jesús María, San Carlos, Santa Rosa de Flandes y Taura del cantón Naranjal, provincia del Guayas, así como, el proyecto de reforma de la ordenanza que entrará en vigencia en el bienio 2018-2019, recalando que el conocimiento de esta mención es de vital importancia para poder continuar con el proceso de emisión correspondiente al año 2021.

Con fecha 23 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00300 dirigido al Señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, con copia a su dependencia, Dirección Técnica, Planificación, Obras Públicas, Financiero y Jurídico en el cual se solicita designe a quien corresponda brindar el sustento legal (forma de cálculo y parámetros a considerar) para solicitarle a la empresa Consultora PlanERP configurar el sistema SIIM V7 y efectuar la emisión correspondiente al año 2020 de títulos de impuestos predial urbano y rural. Así mismo, se nos otorgue un listado de las nuevas obras que serán contempladas para el cálculo de la CEM con los respectivos predios que han sido beneficiados con dichas obras, así mismo se facilite los sustentos legales para llevar a cabo la emisión de los mismo y su forma de cálculo, para ser parametrizado y configurado en el sistema informático, implementado en esta municipalidad.

### REQUERIMIENTO:

Dicho esto, se solicita a usted de manera formal como Administrador del contrato "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y DE SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS", supervisar los avances si la empresa consultora está realizando la carga masiva de información cartográfica geo referenciada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas, tomando en cuenta que es necesario que el nuevo estudio catastral contemple la actualización de los valores, precio unitario del terreno y de las tipologías de las edificaciones, tanto de la cabecera urbano cantonal de Naranjal, como de las cabeceras urbano parroquiales de Jesús María, San Carlos, Santa Rosa de Flandes y Taura del cantón Naranjal, provincia del Guayas, así como, el proyecto de reforma de la ordenanza que entrará en vigencia en el bienio 2021-2022, recalando que el conocimiento de esta mención es de vital importancia para poder continuar con el proceso de emisión correspondiente al año 2021.

Por lo que se requiere se emita un informe técnico en la cual usted certifique que la información cartográfica geo referenciada migrada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas es la correcta y se realizaron todas las pruebas necesarias antes de pasar al servidor de producción, esto con la finalidad de confirmar que todos los procesos cumplen a cabalidad con los términos contractuales.

diciembre 2020 y los





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

De igual manera, es importante indicar que cualquier error en la funcionalidad del módulo de Catastro Urbano del aplicativo SIIM V7 sea comunicado inmediatamente al suscrito, para de esta manera solicitar las debidas correcciones del caso a la empresa PlanERP.

### CONCLUSIÓN:

En mi calidad de Fiscalizador del contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, emito este informe para dar cumplimiento a todo lo requerido y poder efectuar al proceso de Emisión correspondiente al año 2021 con relación al impuesto predial Urbano - Rural y el Ingreso de nuevas obras para el cálculo de la tasa de Contribución especial de mejoras CEM con total normalidad en el Sistema SIIM V7.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

CC. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, Alcaldía, Dirección Técnica, Sindicatura, Financiero, PlanERP



Naranjal  
Bonito

diciembre noviembre, año



x

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal**

Memorando GADM CN-GTI-00302

Naranjal, 27 de noviembre del 2020

Ingeniero

René Inga Solís

#### **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-66-005-01-P-001**

### En su despacho

### De mi consideración:

El presente es para exponer el estado situacional de la Gestión Tecnológica e Informática, en lo referente al contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, celebrado entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de “**CONTRATANTE**” y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero, “**CONTRATISTA**, indico lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

**De acuerdo con la Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se obliga con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTELACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7, E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (contratante) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**De acuerdo con la Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

De acuerdo con la Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS: En cumplimiento del objeto del presente contrato, el consultor se compromete a prestar a la entidad contratante todos los

SE COMPROMIÓ A PRESTAR A LA EN	
GOBIERNO AUTONOMA DE MUNICIPIO DE	
MUNICIPAL 02	NACIONAL
RECIBO	HORA
ESPECIAL 27 NOV 2000 16:45	
 <i>los costes</i> CERTIFICO EN LA AMERICA LATINA AUTONOMA DE MUNICIPIO DE	

Naranjal  
Bonito

~~freinds~~ friends (2)



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se establecieron en los términos de referencia y en la negociación.

### ANTECEDENTES:

Con fecha 06 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00274** dirigido al Ingeniero Jaime Pacheco Cervantes JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E) y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-004-02-2018-PS-MACHC, con copia a usted, Alcaldía, Dirección Técnica, Financiero y Jurídico; en el cual se procedió a indicar que el ambiente de pruebas está listo y por ende se solicita supervisar los avances correspondientes realizados en cuanto a la actualización del catastro del cantón, todo esto tomando en cuenta que es necesario que el nuevo estudio catastral contemple la actualización de los valores, precio unitario del terreno y de las tipologías de las edificaciones, tanto de la cabecera urbano cantonal de Naranjal, como de las cabeceras urbano parroquiales de Jesús María, San Carlos, Santa Rosa de Flandes y Taura del cantón Naranjal, provincia del Guayas, así como, el proyecto de reforma de la ordenanza que entrará en vigencia en el bienio 2018-2019, recalando que el conocimiento de esta mención es de vital importancia para poder continuar con el proceso de emisión correspondiente al año 2021.

Con fecha 10 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00278** dirigido al Economista Jaime Lomas Pinargote DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, con copia a usted, al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se solicita de manera URGENTE se continúe con los trámites necesarios para la habilitación de los pagos en línea, esto basándose en que ya se cuenta con las propuestas de empresas que ofrecen este servicio (PAGO FACILITIO, BANCO DE GUAYAQUIL) y por ende se puede realizar el análisis respectivo en busca de seleccionar y brindar un mejor servicio por parte de esta municipalidad a la ciudadanía en general.

Con fecha 11 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00279** dirigido a usted, con copia al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se detalla las falencias expuestas del sistema SIIM V7 en los módulos operativos y así mismo se indican los módulos que aún no están en funcionamiento, por lo que se le solicita a usted en calidad de Administrador del Contrato, sírvase en notificar de manera URGENTE a la empresa consultora PLANERP implementar las correctivas pertinentes de los puntos antes mencionados; ya que al no realizar estas correctivas incurriría al colapso integral de los departamentos municipales antes citados.

Con fecha 18 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00289** dirigido a usted, en el cual se le solicita como Administrador del contrato, notifique a las dependencias municipales que usan el sistema SIIM V7 financiero, que realicen sus actividades en el sistema SIIM V6.0 OpenERP, de igual forma se indica los procesos a seguir de cada dependencia involucrada.

Con fecha 18 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00290** dirigido a usted, con copia al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se le indica que usted

frente a cada sede

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

como Administrador del contrato debe considerar si autoriza la ampliación de los plazos, ya que en lo referente a la funcionalidad operativa del Sistema SIIM V7, fue notificado a usted mediante el **Memorando GADMCN-GTI-00279** de fecha 11 de noviembre del 2020 para solicitar las respectivas correcciones a la empresa PlanERP.

Con fecha 19 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00296** dirigido al Economista Jaime Lomas Pinargote, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, con Alcaldía y Dirección Técnica; en el cual se adjuntó al presente la propuesta para Recaudación Multicanal de Servicios Electrónicos del Banco de Guayaquil, en el cual podrá visualizar los beneficios y tarifas que presentan.

Con fecha 23 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00300** dirigido al Señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, con copia a su dependencia, Dirección Técnica, Avalúos y Catastro, Obras Públicas, Financiero y Jurídico en el cual se solicita designe a quien corresponda brindar el sustento legal (forma de cálculo y parámetros a considerar) para solicitarle a la empresa Consultora PlanERP configurar el sistema SIIM V7 y efectuar la emisión correspondiente al año 2020 de títulos de impuestos predial urbano y rural. Así mismo, se nos otorgue un listado de las nuevas obras que serán contempladas para el cálculo de la CEM con los respectivos predios que han sido beneficiados con dichas obras, así mismo se facilite los sustentos legales para llevar a cabo la emisión de los mismo y su forma de cálculo, para ser parametrizado y configurado en el sistema informático, implementado en esta municipalidad.

Con fecha 25 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00301** dirigido al Ingeniero Jaime Pacheco Cervantes JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E) y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-004-02-2018-PS-MACHC, con copia a usted, Alcaldía, Dirección Técnica, Financiero, Sindicatura y la empresa PlanERP; en el cual se le solicita supervisar los avances si la empresa consultora está realizando la carga masiva de información cartográfica geo referenciada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas. Por lo que se requiere se emita un informe técnico en la cual se certifique que la información cartográfica geo referenciada migrada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas es la correcta y se realizaron todas las pruebas necesarias antes de pasar al servidor de producción, esto con la finalidad de confirmar que todos los procesos cumplan a cabalidad con los términos contractuales.

### REQUERIMIENTO:

Con los antecedentes expuestos y según lo establecido en el literal 11 CONDICIONES GENERALES de los TÉRMINOS DE REFERENCIA que forman parte del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, establece textualmente:

- El sistema SIIM V6.0 versión 7 debe cumplir a cabalidad con todos los parámetros técnicos establecidos por entidades de control tales como el BEDE, Contraloría General del Estado, Mintel, Dinardap, Senplades, entre otros organismos de regularización gubernamental; y poder así acatar en su totalidad con las normativas y leyes vigentes, tales como: Miduvi

Naranjal  
Bonito

hecho en cincuenta y ocho





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

(029-16), S.I.L (Acuerdo SNDP-056-2015 y Reforma SNDP-006-2018), Normativa CONAGE, Normativa SOT, COOTAD, Normativa Dinardap, Ley de registro, Código Tributario y la nueva ley de Código Ingenios, Resoluciones vigentes del SRI entre otras.

- El ente municipal brindara a la empresa consultora todas las ordenanzas vigentes para que sean configuradas en el sistema SIIM V6.0 versión 7 (parametrizadas con las respectivas fórmulas de cálculo) esto en formato digital (.pdf o .docx).
- La empresa consultora se encargará de brindar las respectivas capacitaciones a todo el personal municipal de las diferentes áreas que utilizan el sistema en sus respectivos módulos.
- La empresa consultora, brindara asistencia al personal del GAD Municipal de Naranjal, para acceder a los convenios con instituciones bancarias y efectuar transacciones interinstitucionales (cobros de deudas municipales vía web), así mismo garantizará que las transacciones realizadas con estos entes se reflejen en el aplicativo SIIM V6.0 versión 7 ha implementarse en la municipalidad de manera consistente.
- El proceso de migración de la información del levantamiento predial y la Cartografía Geo Referenciada referente al contrato del **LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y DE SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, será realizado por el personal técnico de esta consultoría (Levantamiento y Actualización del catastro), en coordinación con técnicos de la empresa que realizará la actualización del Sistema Institucional, de igual manera las pruebas de funcionalidad (valoración del suelo y edificación) con relación al contrato indicado, serán efectuadas por parte de las empresas consultoras y personal del GAD.
- En relación a la cartografía geo referenciada de los módulos catastrales del Sistema SIIM V6.0 versión 7 (interfaz gráfica) se exige precisión de información al insertar, modificar, eliminar predios y pisos u otra información geográfica.
- La empresa consultora brindara una herramienta mediante el aplicativo SIIM V6.0 versión 7 (interfaz gráfica) que permita la carga masiva de información geográfica y de archivos (extensiones png, jpg, jpeg, pdf) referente a pisos y predios, de igual manera brindara manuales de usuario y técnicos (estandarización de la correcta carga de información cartográfica y archivos) de la herramienta al personal técnicos del GAD de Naranjal.
- Las pruebas de emisión predial Urbana y Rural con la nueva cartografía e información catastral actualizada acorde a la Normativa Miduvi (029-16) se las realizará en conjunto con los técnicos de la empresa que actualizará el sistema Institucional y el personal del GAD de Naranjal.

Haciendo crecer el Valle

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Las emisiones anuales de Impuestos Prediales Urbanos y Rurales, Mejoras (ingreso de nuevas obras tanto Urbano o Rurales de ser el caso), Patentes y Agua Potable & Alcantarillado; las realizaran los técnicos de la empresa consultora con el personal del GAD de Naranjal que utilice el sistema con relación a estos módulos.
- Para la Implementación de Servicios en Línea, la empresa Consultora deberá utilizar Web Services con la finalidad de salvaguardar la información de nuestra base de datos, esto con la finalidad de no publicar nuestra base de datos a internet, así mismo se dará acceso al portal web naranjal.gob.ec para que realicen las respectivas configuraciones del login.
- La empresa Consultora garantizará el óptimo funcionamiento del sistema SIIM V6.0 versión 7 en cada una de las dependencias municipales acorde a las normativas y leyes vigentes.
- La empresa consultora deberá ser proveedor y/o distribuidor autorizado del sistema SIIM V6.0 versión 7.

En mi calidad de Fiscalizados del contrato le solicito a usted en como Administrador requiera a la empresa Consultora PlanERP cumplir a cabalidad con lo estipulado en el objeto del contrato, Términos de Referencia y Oferta Técnica que forman parte del proceso contractual; así mismo indicar que estamos próximos a realizar el proceso de Pruebas de Emisión y Emisión Anual para el año 2021 con relación al impuesto predial Urbano – Rural, el Ingreso de nuevas obras para el cálculo de la tasa de Contribución especial de mejoras CEM y Patentes Municipales, por lo que se requiere de manera URGENTE que los Técnicos de PlanERP se apersonen a esta municipalidad para realizar estos procesos en el Sistema SIIM V7 y den solución a todos los problemas presentados en las diferentes dependencias municipales, los cuales fueron notificados a usted mediante Memorando GADMN-GTI-00279 de fecha 11 de noviembre.

Cabe mencionar, que la municipalidad está gestionando los PAGOS EN LINEA con las diferentes instituciones bancarias por lo que se requiere que todos los módulos del sistema SIIM V7 queden operativos.

### CONCLUSIÓN:

La Gestión de Tecnología e Informática, emite este informe para dar cumplimiento a todo lo requerido por usted, para de esta forma cumplir con el objeto del contrato; y así todas las dependencias municipales puedan trabajar sin ningún inconveniente en el aplicativo SIIM V.7.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

CC. Alcaldía, Dirección Técnica, Sindicatura, Financiero, Avalúos y Catastro, Rentas, Tesorería, PlanERP



Naranjal  
Bonito

Sacado enero



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADMCN-GTI-00311  
Naranjal, 01 de diciembre del 2020

Ingeniero  
Jaime Pacheco Cervantes  
**JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-004-02-2018-PS-MACHC**

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, doy a conocer a usted que el departamento de Procuraduría Sindica de manera directa nos dio a conocer la existencia del **ACUERDO MINISTERIAL Nro. 017-20 NORMA TÉCNICA PARA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y SU VALORACIÓN**, la cual tiene **DISPOSICIÓN DEROGATORIA al Acuerdo Ministerial Nro. 029-16, expedido el 28 de julio del 2016, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 853 de 3 de octubre de 2016, y todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.**

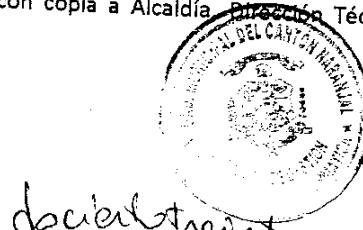
Dicho esto, es importante mencionar que, el literal 11 CONDICIONES GENERALES de los TÉRMINOS DE REFERENCIA que forman parte del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, establece textualmente:

- El sistema SIIM V6.0 versión 7 debe cumplir a cabalidad con todos los parámetros técnicos establecidos por entidades de control tales como el BEDE, Contraloría General del Estado, Mintel, Dinardap, Senplades, entre otros Organismos de regularización gubernamental; y poder así acatar en su totalidad con las normativas y leyes vigentes, tales como: Midivi (029-16), S.I.L (Acuerdo SNDP-056-2015 y Reforma SNDP-006-2018), Normativa CONAGE, Normativa SOT, COOTAD, Normativa Dinardap, Ley de registro, Código Tributario y la nueva ley de Código Ingenios, Resoluciones vigentes del SRI entre otras.
- El ente municipal brindara a la empresa consultora todas las ordenanzas vigentes para que sean configuradas en el sistema SIIM V6.0 versión 7 (parametrizadas con las respectivas fórmulas de cálculo).
- El proceso de migración de la información del levantamiento predial y la Cartografía Geo Referenciada referente al contrato del **LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO URBANO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA DE LA CABECERA CANTONAL DE NARANJAL Y DE SUS CABECERAS PARROQUIALES DE JESÚS MARÍA, SAN CARLOS, SANTA ROSA DE FLANDES Y TAURA, DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS**, será realizado por el personal técnico de esta consultoría (Levantamiento y Actualización del catastro), en coordinación con técnicos de la empresa que realizará la actualización del Sistema Institucional, de igual manera las pruebas de funcionalidad (valoración del suelo y edificación) con relación al contrato indicado, serán efectuadas por parte de las empresas consultoras y personal del GAD.

Es importante mencionar, que estas consultoras se encuentran actualmente laborando en lo referente a la carga de información catastral GEO-REFERENCIADA, tal como se lo indica en el Memorando GADMCN-GTI-00274 de fecha 06 de noviembre del 2020, dirigido a usted con copia a Alcaldía, Dirección Técnica, Financiero, Planificación, Jurídico, ~~OPERA~~ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

MARANJAL D 1 DÍA 2020 8:45

Queso Caspera.



Sociedad tiene 4 hered

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Por lo que, el proceso de repotenciación del aplicativo SIIM V7 sigue realizándose y no se ha firmado un ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN el sistema debe acogerse y cumplir a cabalidad con todos los parámetros técnicos establecidos por entidades de control actualmente vigentes. Por tal motivo, usted en calidad de Administrador del contrato C-CS-004-02-2018-PS-MACHC y jefe del área, y cumpliendo mis labores de Fiscalizador del contrato número C-CS-005-01-2020-PS-LDRG; Requiero certifique si la consultora encargada de realizar el Levantamiento Catastral Geo-Referenciado se está rigiendo al Acuerdo Ministerial antes mencionado el mismo que está en vigencia a partir de la fecha de su suscripción (2020 MAY 12), sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. De tal manera solicito notificar lo correspondiente a esta dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Cordialmente,

Ingéniero

Aléx Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

CC. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, Alcaldía, Dirección Técnica, Auditoría, Financiero, PlanERP



Naranjal  
Bonito  
docente maestro



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Ingeniero  
Favio Villamizar  
**ASESOR DE ALCALDÍA**

Economista  
Jaime Lomas Pinoargote  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Abogado  
Oswaldo Castillo  
**PROCURADOR SINDICO**

Ingeniero  
Alex Ávila  
**DIRECTOR DE TECNÓLOGA E INFORMÁTICA**  
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

Ingeniero  
Andrés Pacheco  
**JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E)**

Su despacho. -

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar la impresión de correo electrónico enviado por el Econ. Jorge Carpio, Gerente General de la empresa PlanERP CIA LTDA., a través del cual solicita una reunión de trabajo para ultimar detalles, acuerdos y actividades, con el propósito de reiniciar los trabajos con la consultora PlanERP.

Reunión que se llevará a cabo en la planta baja de la Biblioteca Municipal, el día Jueves 03 de diciembre de 2020, a las 14H00.

Con sentimientos de consideración y estima, me despido.

Atentamente,

*René Solís*  
Ing. René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
DPTO. ASESORÍA JURÍDICA

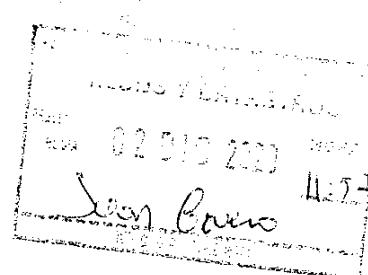
*04 DIC 2020 / 16:09  
Firma de Recibido*

Naranjal, 02 de diciembre del 2020  
OFICINA ADM-041-2020-PLANIFICACIÓN.  
**CANTÓN NARANJAL**

HORA:  
FECHA: 04 DIC 2020 15:03

**RECIBIDO**  
COORDINADOR GENERAL

*Juan Pacheco*



RECIBIDO  
COORDINADOR GENERAL  
CANTÓN NARANJAL  
DPTO. PLANEACIÓN  
FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO

COORDINADOR GENERAL

CANTÓN NARANJAL

DPTO. PLANEACIÓN

FECHA: 02 DIC 2020 15:03

*Juan Pacheco*

RECIBIDO



Byron Espejo <byronespejo@gmail.com>

## Rv: calendario, cronograma de actividades

1 mensaje

Nombre RENE Inga Solis <reneingasolis@yahoo.es>  
Responder a: Nombre RENE Inga Solis <reneingasolis@yahoo.es>  
Para: "byronespejo@gmail.com" <byronespejo@gmail.com>

2 de diciembre de 2020, 10

Byron buen dia. Por favor deme imponiendo

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "Nombre RENE Inga Solis" <reneingasolis@yahoo.es>  
Para: "jcarpio@planerp.ec" <jcarpio@planerp.ec>

Cc:

Enviado: mar., 1 de dic. de 2020 a la(s) 18:02

Asunto: Re: calendario, cronograma de actividades  
**Economista**

Jorge Carpio Montero  
PLANERP

Comunico a Usted como representante de la consultora PLANERP, que la reunión solicitada está confirmada para el día jueves 03 de diciembre de 2020, a partir de las 14h00 en las oficinas del Frontera Plaza Mall.  
Esperamos contar con su presencia

Saludos.

Rene Inga Solis

Enviado desde Yahoo Mail para Android

El mar., 1 de dic. de 2020 a la(s) 9:03, jcarpio@planerp.ec <jcarpio@planerp.ec> escribió:

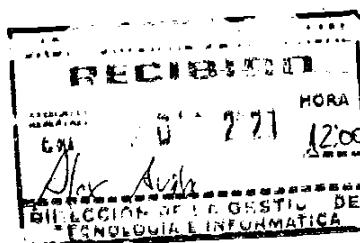
Estimago Ing. Inga.

Reciba un cordial saludo por parte de quienes hacemos PlanERP cia. Ltda., mediante la presente le hago llegar el cronograma de actividades, mismo que incluye fecha de las distintas actividades, todas estas tentativas pues estamos abiertos a sugerencias por parte de la Institución publica; adicionalmente solicito que se conceda una Reunión con esta Gerencia a fin de ultimar detalles, acuerdos y actividades planteadas por usted, sobre el cronograma, propongo que esta sea este día jueves 3 de diciembre del 2020 a las 14h00.

Agradeceré a usted confirmar la fecha para la Reunión.

Saludos Cordiales

EC. Jorge Carpio Montero  
GERENTE PLANERP





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 02 diciembre de 2020

Oficio No. ADM-042-2020-PLANIFICACIÓN.

Ingeniero

Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
Su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al memorando GADM-CN-GTI-00302, de fecha 27 de noviembre de 2020, a través del cual nuevamente me hace conocer el objeto del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, así como también las cláusulas Cuarta y Quinta del mencionado proceso contractual al respecto debo hacer lo siguiente comentarlos:

Con detenimiento he revisado el historial de los sendos oficios emitidos, por parte de la Fiscalización, tanto hacia la Administración del contrato, como al resto de dependencias municipales y que a continuación los detallo:

1. Memorando GADM-CN-GTI-00274, de fecha 06 de noviembre del 2020.
2. Memorando GADM-CN-GTI-00278, de fecha 10 de noviembre del 2020.
3. Memorando GADM-CN-GTI-00279, de fecha 11 de noviembre del 2020.
4. Memorando GADM-CN-GTI-00289, de fecha 18 de noviembre del 2020.
5. Memorando GADM-CN-GTI-00290, de fecha 18 de noviembre del 2020.
6. Memorando GADM-CN-GTI-00296, de fecha 19 de noviembre del 2020.
7. Memorando GADM-CN-GTI-00300, de fecha 23 de noviembre del 2020.
8. Memorando GADM-CN-GTI-00301, de fecha 25 de noviembre del 2020.
9. Memorando GADM-CN-GTI-00311, de fecha 01 de diciembre del 2020.

Como conclusión preliminar de toda la documentación que Usted ha hecho referencia en este largo historial de comunicaciones enviadas, puedo indicar que para su conocimiento en la actualidad el contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, de la consultora PlanERP CIA LTDA., presentó inconvenientes administrativos-financieros internos, ocasionando que el acompañamiento técnico de la empresa PlanERP, hacia los funcionarios de la entidad municipal, paralice el proceso de repotenciación del Sistema Integral de Información Multifinalitario SIIM V6.0, Versión 6 a la Versión 7. Como consecuencia de aquello Usted como Fiscalizador mediante Memorando GADM-CN-GTI-00279, de fecha 11 de noviembre del 2020, en su parte pertinente señala lo siguiente: "... CONCLUSIÓN: Tomando en consideración cada uno de los puntos detallados de las falencias expuestas del sistema SIIM V7, solicito a usted en calidad de Administrador del Contrato, sírvase en notificar de manera URGENTE a la empresa consultora PLANERP implementar

*23*  
**Naranjal**  
Bonito

*Sociedad treinta y cuatro*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

*las correctivas pertinente de los puntos antes mencionado; ya que al no realizar estas correctivas incurría al colapso integral de los departamentos municipales antes citados.*

*Así mismo, solicitarle el cumplimiento objeto del contrato, lo estipulado en los Términos de Referencia y Oferta Técnica que forman parte del proceso contractual, ya que la empresa consultora ha incumplido sus labores con determinadas fases; puesto que el área a mi cargo ha hecho esfuerzo en sobre los horarios laborales para suplir las necesidades de las diferentes áreas municipales.*

**RECOMENDACIÓN:** Debido a que hasta la presente fecha de elaboración de este documento los técnicos de la Empresa PlanERP no se han apersonado a este cabildo municipal a solventar los inconvenientes de las diferentes áreas municipales, y en particular las dependencias que utilizan el sistema financiero, tal como se lo indica en el memorando GADMN-GTI-00236, de aceptación de inicio de proceso de producción, le recomiendo salvo a su mejor criterio, como medida de última instancia, se habilite el sistema SIIM OpenERP V6 (FINANCIERO) para que estos departamentos trabajen con normalidad hasta finalizar el año 2020, y que la empresa PlanERP configure que las recaudaciones realizadas en el SIIM 7 Comercial se pueden registrar contablemente en el SIIM OpenERP V6, hasta que corrijan todas las falencias que presenta el sistema SIIM 7 Financiero. ..."

Por lo tanto, es evidente que Usted como Fiscalizador y experto en el área informática tenía pleno conocimiento del estado en el que se encuentra la repotenciación del Sistema SIIM desde la versión 6 a la versión 7.

Además para su información debo indicarle que mediante correo electrónico del 01 de diciembre del presente año, el Econ. Jorge Carpio Montero, Gerente de PlanERP CIA LTDA., reinicia las conversaciones formales con el Administrador del contrato y adjunta el calendario de actividades previas, durante y posterior al despliegue de los módulos administrativos financieros ha realizarse entre el 07 de diciembre de 2020 y el 11 de enero del 2021; particular que pongo en su conocimiento mediante Oficio No. ADM-041-2020-PLANIFICACIÓN, de fecha 02 de diciembre de 2020, a través del cual se invita además a una reunión de trabajo con el equipo técnico de PlanERP CIA LTDA., el Fiscalizador y Administrador del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, el Director Financiero de la entidad municipal, el Jefe de Avaluó y Catastro, el Procurador Sindico y el Director Técnico; reunión que se llevará a cabo el día jueves 03 de diciembre del 2020, a las 14H00. En esta reunión se hará conocer de manera explícita todas sus observaciones y requerimientos que constan en los Memorando GADMN-GTI-0279, de fecha 11 de noviembre del 2020, y Memorando No GADMN-GTI-0302, de fecha 27 de noviembre del 2020.

*Naranjal  
Bonito  
Paz*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Con respecto a lo que establece la Cláusula Séptima del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG: REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO, forma de pago, el plazo establecido fue de 150 días, contados a partir de la entrega del anticipo, misma que se hizo efectivo el 17 de enero del 2020. El valor entregado fue de \$ 39.000,00 que corresponde al 50% del valor total del contrato.

Con fecha 05 de junio de 2020, Usted como Administrador del contrato antes referido (periodo de administración 17 de enero - 23 de junio de 2020), mediante Oficio GADMCN-GTI-00141, otorgó una ampliación de plazo de 30 días, es decir que el plazo concluiría el 15 de junio del presente año.

Con fecha 24 de junio de 2020, mediante oficio GADMCN-AL-LRG-A-200174, el señor Alcalde del Cantón Naranjal, Abogado Luigi Rivera Gutiérrez, designó al suscrito como Administrador del contrato antes referido.

Con fecha 01 de julio de 2020, mediante comunicación No 4744-N-DP-2020, el Ingeniero Xavier Mejía F., Director de Proyectos de PlanERP CIA LTDA., solicita al Administrador del contrato la prórroga del plazo de la consultoría por un tiempo de 45 días, mencionando entre otras razones, que la institución contratante no entregó la información correspondiente con la actualización del catastro urbano del cantón Naranjal para que sea migrada en la plataforma del sistema SIIM V7, y poder realizar las pruebas respectivas, previa a la etapa de producción.

Con fecha 06 de julio de 2020, mediante Oficio GADMCN-GTI-00180, el Fiscalizador del contrato, Ingeniero Alex Ávila "... decide aprobar la prórroga de 45 días solicitada por la empresa consultora PlanERP para poder efectuar la re potenciación del aplicativo y así cumplir a cabalidad con el proceso..."

Con fecha 10 de julio de 2020, mediante oficio No. ADM 007-2020-PLANIFICACIÓN, el suscrito Director de Planificación y Administrador del contrato tantas veces referida, resuelve autorizar la prórroga solicitada, esto es en un plazo de 45 días, contados desde la fecha de suscripción de esta resolución.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, mediante oficio CEO-2020-11-002, el Ingeniero Aníbal Ochoa, CEO de PlanERP CIA. LTDA., en su parte pertinente señala: "... finalmente solicito a usted como Administrador de contrato se considere una ampliación de los plazos necesarios para cerrar con éxito el proyecto...".

*Naranjal Bonito*  
*diciembre de 2020*





## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Ante la petición realizada, el suscrito como Administrador del contrato, ha solicitado al Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Naranjal, mediante oficio No. ADM-037-2020-PLANIFICACIÓN, del 17 de noviembre de 2020, emita una recomendación jurídica sobre la pertinencia o no de atender la solicitud planteada por la empresa PlanERP CIA LTDA.

Finalmente, luego de este extenso análisis que obliga a revisar documentos y expedientes ya archivados, solicito a Usted de la manera más comedida, tanto como Fiscalizador del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, como Director de Gestión de Tecnología e Informática del GAD Municipal del cantón Naranjal, para que supervise de manera directa la asesoría técnica tantas veces solicitadas a la empresa PlanERP hacia las instancias departamentales del GAD; así como también hacia la V7, se encuentran a satisfacción del GAD Municipal del cantón Naranjal, para lo cual Usted sabrá disponer a su equipo de trabajo para que se haga el acompañamiento permanente durante las capacitaciones y en el uso de la herramienta tecnológica puesta a disposición en toda las unidades departamentales del GAD Municipal. Es decir, se requiere entonces que Usted y el equipo de trabajo que acertadamente dirige se apersonen y formen parte de este proceso de acompañamiento y capacitación.

Reitero mi pedido que fuera presentado a Usted, mediante comunicación del 18 de noviembre de 2020, Oficio No. ADM-040-2020-PLANIFICACIÓN, que en su parte pertinente señala emitir un informe técnico que deberá contener un análisis minucioso del cumplimiento de los objetivos de la consultoría y de sus productos a obtener, indicando para cada uno de sus ítems un porcentaje de avance; así como también se deberá señalar la calidad de los productos presentados hasta la fecha de la elaboración del Informe requerido, adjuntando además el cronograma de trabajo que fuera presentado y acordado por la consultora al inicio de la ejecución del contrato.

Con sentimientos de consideración, me despido.

Atentamente,

Ing. René Inga Solis

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E)

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

cc: Alcaldía

RECIBIDO

NARANJAL DESCENTRALIZADO  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

DPTO. DE SECRETARÍA GENERAL

FECHA

10/12/21

HORA

8:15

HORA

03/01/2021

8:28

RECORRIDO

RECIBIDOR

DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE  
TECNOLOGÍA E INFORMATICA

Naranjal  
Bonito

daiers frensybels



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 22 de diciembre de 2020  
Memorándum GADMCN-DF-JL N.º 01762

Señores

✓ Ing. René Inga Solis

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.

Ing. Álex Ávila Coello.

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Luego de extenderles un fraternal saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar cordialmente, en sus calidad de Administrador y Fiscalizador del contrato C-CS-005.01-2020-P3-LDRG, cuyo objetivo es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma REPOENCIACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SUM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITOLOGÍA & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DEL CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO, efectuar las pruebas necesarias en lo relacionado a las emisiones para el año 2021, de los impuestos que correspondan, con el acompañamiento técnico y la data integral municipal, en base a las peticiones efectuadas por el Ing. Jaime Andrés Pacheco Cervantes, Jefe de Avalúos y Catastros (E.), según memorando nº GADMCM-DAYC-2020-897-M; y, Oficio GADMCN-RENT-VCME-Nº 0177, suscrito por la Ing Verónica Cárdenas Morocho, Jefa de Rentas del GAD Municipal del cantón Naranjal.

Esperando que la presente petición sea acogida de manera favorable, me despidió deseando éxito en sus funciones.

Cordialmente

Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote.  
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA.  
Co. Avalúos y Catastros, Rentas, Archivo

Elaborado por: *[Signature]*

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL

RECIBIDO  
HORA

NARANJAL 22 DIC 2020 14:35

*Alonso Cárdenas*

diciembre venticuatro

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando nº GADMCN-DAyC-2020-897-M

Naranjal, 15 de diciembre del 2020

**Para:** Eco. Jaime Lomas Pinargote  
**Director de Gestión Financiera**

**Asunto:** Solicitud de pruebas de emisiones

De mis consideraciones

Con relación al Memorando GADMCN-GTI-00301 de fecha 25 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello (Director de Gestión de Tecnología e Informática), con la finalidad de dar cumplimiento a todo lo requerido en dicho oficio y poder efectuar al proceso de emisión correspondiente al año 2021 con relación al impuesto predial Urbano y Rural y el ingreso de las nuevas obras para el cálculo de la tasa de contribución especial de mejora CEM con total normalidad en el sistema SIIM V7.

Con el antecede expuesto, le sugiero amablemente salvo su mejor criterio, solicite al Administrador de contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG el Ing. Rene Inga Solís, un cronograma para realizar las pruebas de emisiones para el año 2021, considerando que según los términos de referencia del contrato establece que las emisiones anuales de impuestos prediales Urbanos y Rurales, Mejoras (Ingreso de nuevas obras tanto urbana como Rurales de Ser el caso), Patentes y agua potable & alcantarillado; las realizaran los técnicos de la empresa consultora con el personal del GAD de Naranjal que utilice el sistema con relación a estos módulos.

Con la gentil atención que le presta a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente.

Ing. Jaime Andrés Pacheco Cervantes  
Jefe De Avalúos Y Catastro (E)  
CC.: Archivo



15.12.2020 15:04

*Naranjal*  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 22 de diciembre del 2020  
Oficio GADMCN-RENT-VCM-Nº 0477.

Eco. Jaime Lomas Pinargote  
**DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA**  
En su despacho. -

**ASUNTO: Emisión Impuesto de Patente 2021**

De mi consideración;

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la administración tributaria municipal, esta dependencia debe generar la emisión del Impuesto de Patente correspondiente al año 2021, en virtud de aquello me permito solicitar a Ud., de la manera más gentil la coordinación con la Dirección de Gestión de Tecnología e Informática para que nos facilite un entorno de pruebas con la data integral municipal y el respectivo acompañamiento técnico durante esta etapa de prueba, previo a la emisión final del Impuesto.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Cordialmente;

Ing. Verónica Cárdenas Morocho  
JEFA DE RENTAS



22 DICIEMBRE 2020 9:15

J. Lomas

Naranjal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 22 diciembre de 2020  
Oficio No. ADM-043-2020-PLANIFICACIÓN.

Ingeniero  
Alex Ávila

**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
Su despacho.**

De mis consideraciones:

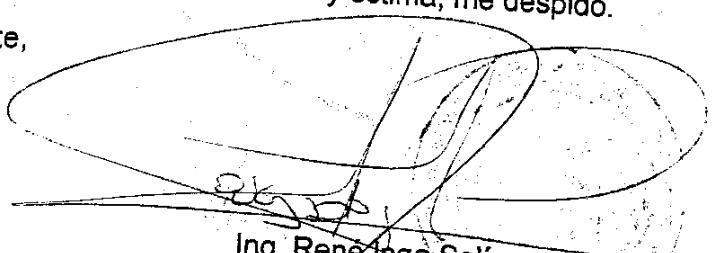
En atención a correo electrónico enviado por Usted, con fecha 22 de diciembre de 2020, en el cual solicita coordinar con la empresa FACILITO, pasar a producción el módulo de Canales Electrónicos, ya que se han realizado las respectivas pruebas de funcionalidad con la mencionada institución.

Al respecto debo mencionar que como Administrador del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG, no he recibido notificación alguna en el cual se me informe que la empresa FACILITO, se encontraba realizando pruebas de funcionalidad, y por lo tanto integrar este módulo al Sistema Integral de Información Multifinalitario SIIM V7.

En tal virtud solicito a Usted, de la manera más comedida se sirva hacer una exposición al Administrador del Contrato y al Director Técnico del GAD Municipal del cantón Naranjal, sobre el funcionamiento del módulo de Canales Electrónicos.

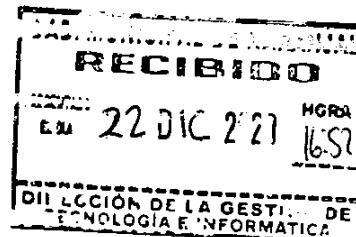
Con sentimientos de consideración y estima, me despido.

Atentamente,



Ing. René Inga Solís

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (E)  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
NARANJAL**



doceientos veinte

*Naranjal*  
*Bonito*

22/12/2020

Gmail - Rv: Pasar a producción Canales Electrónicos.



Byron Espejo <byronespejo@gmail.com>

## Rv: Pasar a producción Canales Electrónicos. 1 mensaje

Nombre RENE Inga Solis <reneingasolis@yahoo.es>  
Responder a: Nombre RENE Inga Solis <reneingasolis@yahoo.es>  
Para: Byron Espejo <byronespejo@gmail.com>

22 de diciembre de 2020, 12:26

Para su conocimiento e impresión

Enviado desde Yahoo Mail para Android

----- Mensaje reenviado -----

De: "alex.avila@naranjal.gob.ec" <alex.avila@naranjal.gob.ec>  
Para:

Cc:

Enviado: mar., 22 de dic. de 2020 a la(s) 10:35

Asunto: Pasar a producción Canales Electrónicos.  
Saludos.

Solicito muy amablemente designar a quien corresponda, coordinar con la empresa FACILITO Pasar a producción el modulo de Canales Electrónicos, luego de haberse realizado las respectivas pruebas de funcionalidad con la mencionada institución, adicional que nos supieron indicar que debe realizarse con anticipación para monitorear su funcionalidad hasta que esta dependencia les indique proceder a realizar las cobranzas en linea.

Atentamente,

Ing. Alex Avila Coello  
DIRECTOR DE LA GESTION DE  
TECNOLOGIA E INFORMATICA.



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Oficio IT. - No. 1331 -20-PP.MM.2020  
Naranjal, 29 de diciembre del 2020

Ing.

Alex Ávila.

### DIRECTOR DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL

De mi consideración:

En atención al correo electrónico enviado por Usted, el 28 de diciembre del 2020, a las 16h00, a través del cual se solicita, que la Dirección de Planificación emita una evaluación sobre el funcionamiento de los módulos que utiliza esta Dirección en la plataforma tecnológica SIIM versión 7, al respecto debo indicar lo siguiente:

El día de hoy martes de 29 de diciembre del presente año siendo las 10h00 y con la presencia del Director Técnico, Ing. Favio Villamizar, se procedió a realizar la evaluación antes referida.

#### MÓDULO DE CONTROL TERRITORIAL:

- Cuando se utiliza el módulo para generar el permiso de Uso de Suelo, el sistema automáticamente genera un código, el cual se envía de manera directa a ventanilla para su respectiva cancelación. Ocasionalmente este código generado, se visualiza en el departamento de Tesorería (ventanilla de cobro) sin valor; ante lo cual, el usuario tiene que dirigirse a la Jefatura de Rentas para habilitar en la plataforma, el pago respectivo, ocasionando molestias a la ciudadanía que requiere de este servicio.

#### MÓDULO DE TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN DOCUMENTAL (PROYECTOS)

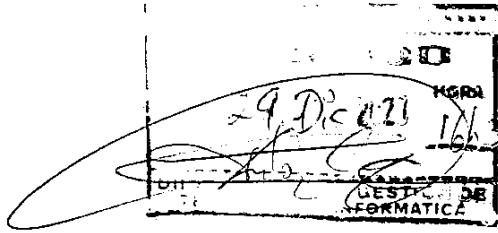
- En este módulo, al ingresar a la plataforma tecnológica SIIM versión 7, con los usuarios de los Ingenieros Jhonás Ferruzola y Alberto Zamora, no se visualiza el ícono que corresponde a PROYECTOS, y por lo tanto hasta la fecha, no se ha podido ingresar los proyectos que constan en el Plan Operativo Anual 2021 aprobado.

#### MÓDULO DE CATASTRO URBANO

Con la presencia del Jefe del departamento de Avalúos y Catastros, Ing. Andrés Pacheco y utilizando su usuario, se procedió a ingresar al módulo de Catastro Urbano, en donde se pudo constatar, que no es posible visualizar en la plataforma SIIM versión

Naranjal  
Bonito

diciembre doce



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

7, la información cartográfica levantada por la consultora encargada de la actualización del Catastro Urbano de la ciudad de Naranjal y sus cabeceras parroquiales. Además, mencionó que la información alfanumérica y cartográfica no se ha migrado en su totalidad.

### MÓDULO DE CONTABILIDAD (REQUERIMIENTOS)

Utilizando el usuario del Ing. Alberto Zamora, se intentó ingresar al módulo de requerimientos de suministros, lo cual no fue posible, pues el ícono de este módulo no consta en la plataforma. Para corroborar lo antes citado, se solicitó a la Sra. Pierina Chica de la Dirección Administrativa, ingrese al módulo con su usuario; pero tampoco pudo visualizar el referido ícono.

### CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, se concluye, que en el manejo de la plataforma tecnológica SIIM versión 7, existen inconsistencias de forma y de fondo, los mismo que deberán ser solventados por la consultora PLANERP, antes de la recepción definitiva del contrato N° C-CS-005-01-2020-PS-LDRG.

- 1 Es imprescindible e impostergable que la empresa PLANERP y/o, la Dirección de Tecnología e Informática del GAD Municipal de Naranjal, solucionen el inconveniente del funcionamiento de Módulo de Proyectos; y que además todas las Direcciones y Jefaturas tengan acceso a este módulo y reciban las capacitaciones debidas, toda vez que serán las encargadas de ingresar al sistema los diferentes proyectos que constan en el Plan Operativo Anual 2021, aprobado por Concejo Cantonal en segundo debate el 10 de diciembre del 2020.
- 2 Con respecto al archivo adjunto en formato Excel, que muy amablemente fue enviado por Usted a través del correo antes nombrado, en donde se evalúa el funcionamiento del sistema en las diferentes Unidades Administrativas del GAD Municipal de Naranjal, se debe indicar que dicho análisis, debe ser corroborado por cada uno de Jefes y Directores departamentales que utilizan el sistema, y, su conformidad debe constar en una acta suscrita de manera conjunta entre el Fiscalizador del contrato y el Jefe o Director departamental.

Con sentimientos de consideración y estima, me despido  
Atentamente

Ing. René Inga Solís.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.  
C.C. Alcaldía

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
DPTO. DE SECRETARIA GENERAL

HORA:

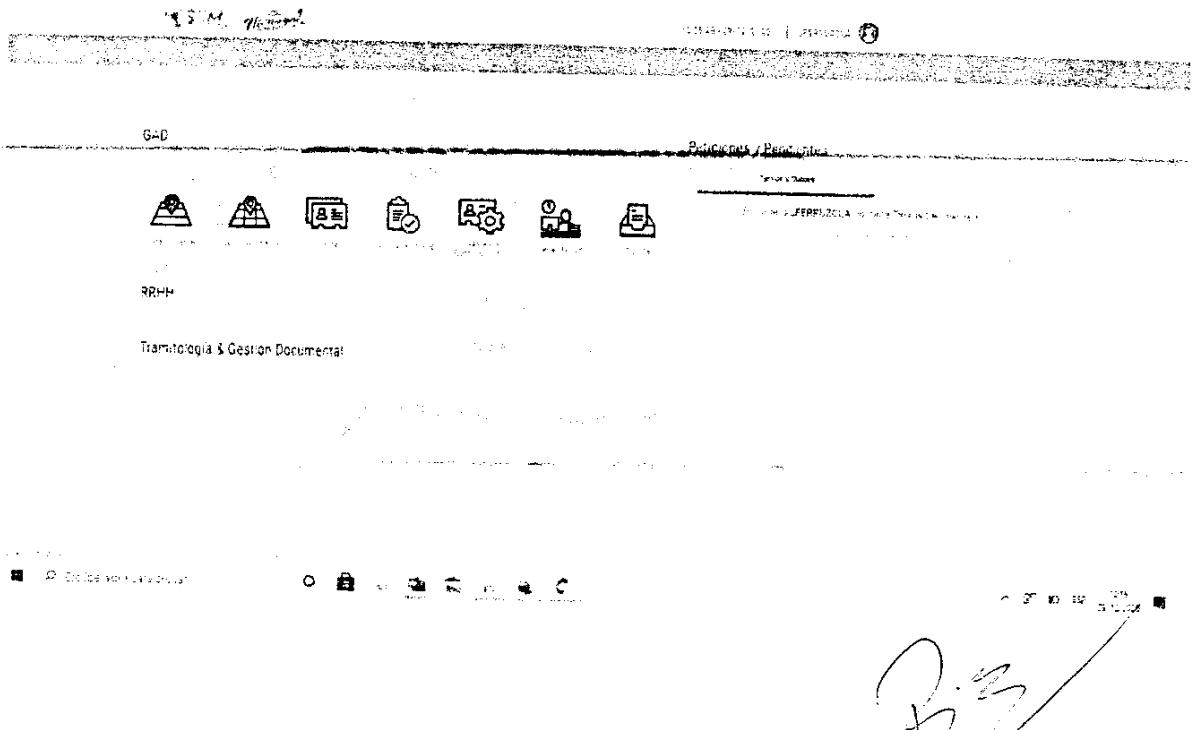
16:13

Naranjal  
Bonito

Dicente Trece



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal



diciembre catorce

Naranjal  
Bonito



Byron Espejo <byronespejo@gmail.com>

## ESTADO PROYECTO REPOTENCIALIZACION SIIMV6 A SIIMV7

1 mensaje

alex.avila@naranjal.gob.ec <alex.avila@naranjal.gob.ec>  
Para: gerardo.inga@naranjal.gob.ec, reneingasolis@yahoo.es, byronespejo@gmail.com

28 de diciembre de 2020, 16:16

Muy buenas tardes, mediante el siguiente se procede a solicitar agregar el porcentaje correspondiente al modulo de planificación el cual corresponde a su dependencia y de esta forma dar por completo el informe de los distintos módulos del sistema siimv7 el cual fue realizado en base a la valoración emitida por la empresa consultora PLANERP.

Ing.Alex Avila Coello  
Director de la Gestión  
de Tecnología e Informática

ESTADO PROYECTO NARANJAL 2020.xlsx  
112K

Diciembre avr,



Byron Espejo <byronespejo@gmail.com>

## ESTADO PROYECTO REPOTENCIALIZACION SIIMV6 A SIIMV7

1 mensaje

alex.avila@naranjal.gob.ec <alex.avila@naranjal.gob.ec>

Para: gerardo.inga@naranjal.gob.ec, reneingasolis@yahoo.es, byronespejo@gmail.com

28 de diciembre de 2020, 16:16

Muy buenas tardes, mediante el siguiente se procede a solicitar agregar el porcentaje correspondiente al modulo de planificación el cual corresponde a su dependencia y de esta forma dar por completo el informe de los distintos módulos del sistema siimv7 el cual fue realizado en base a la valoración emitida por la empresa consultora PLANERP .

Ing.Alex Avila Coello  
Director de la Gestión  
de Tecnología e Informática

ESTADO PROYECTO NARANJAL 2020.xlsx  
112K

diciembre de 2020



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 30 de diciembre del 2020  
Memorando-GADMCN-GTI-00323

Economista  
Jaime Lomas Pinargote  
**DIRECTOR FINANCIERO**

En su despacho. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me dirijo a usted haciendo referencia al **Memorandum GADMCN-DF-JL No 01762** en el que se me solicita efectuar las pruebas necesarias en lo relacionado a las emisiones para el año 2021, indico lo siguiente:

Con fecha 23 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADMCN-GTI-00300** dirigido al Señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, con copia a su dependencia, Dirección Técnica, Planificación, Obras Públicas, Avalúos y Catastro y Jurídico** en el cual se solicita designe a quien corresponda brindar el sustento legal (forma de cálculo y parámetros a considerar) para solicitarle a la empresa Consultora PlanERP configurar el sistema SIIM V7 y efectuar la emisión correspondiente al año 2021 de títulos de impuestos predial urbano y rural. Así mismo, se nos otorgue un listado de las nuevas obras que serán contempladas para el cálculo de la CEM con los respectivos predios que han sido beneficiados con dichas obras, así mismo se facilite los sustentos legales para llevar a cabo la emisión de los mismo y su forma de cálculo, para ser parametrizado y configurado en el sistema informático, implementado en esta municipalidad.

Dicho esto, mi dependencia implemento un servidor de pruebas del sistema SIIM V7 COMERCIAL con la data integra municipal con fecha de corte 22 de diciembre del 2020 para realizar las respectivas Pruebas de Emisiones de Impuestos Prediales Urbanos, Rurales, contribución Especial de Mejoras y Patentes para el año 2021, por lo que la dirección a mi cargo en conjunto con el Ing. Andrés Pacheco Jefe de Avalúos y Catastro (E) y la Ing. Verónica Cárdenas Jefa de Rentas hemos laborado los días jueves 24 y lunes 28 de diciembre del año en curso para efectuar el proceso antes indicado obteniendo un resultado coherente y validado por los participantes, los mismos que podrán emitir el criterio correspondiente a quien solicite. Todo esto conforme a lo requerido por usted mediante oficio en referencia, por lo que indicó los procesos realizados en el ambiente de pruebas del aplicativo informático:

- Módulo de Catastro Urbano:
  - Emisión de Predios.
  - Consultas de Predios Emitidos, labor realizada por el jefe encargado del departamento de Avalúos y Catastro.
  - Se obtuvo el reporte detallado de impuestos Urbanos y sus adicionales.
- Módulo de Catastro Rural:
  - Copia Emisión de Predios.
  - Consultas de Predios Emitidos, labor realizada el jefe encargado del departamento de Avalúos y Catastro.

*doscientos siete*  
**Naranjal**  
**Bonito**



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Se obtuvo el reporte detallado de impuestos Rurales y sus adicionales.
- Módulo de Mejoras:
  - Consultas de Mejoras emitidas, labor realizada por el jefe encargado del departamento de Avalúos y Catastro.
  - Se obtuvo el reporte Recuperación de Mejoras en el cual se detallan los valores de emisiones y cuotas correspondientes al año 2021.
- NOTA: En lo correspondiente al ingreso de nuevas obras que serían contempladas para el cálculo de la CEM esta dependencia sólito el listado de las mismas (sírvase revisar Memorando GADMCN-GTI-00300), ya que hasta la presente no ha existido comunicado oficial de las áreas correspondientes. Es importante mencionar que el ingreso de nuevas obras para la CEM en el aplicativo SIIM V7 las realiza el departamento de Avalúos y Catastros.**
- Módulo de Patente:
  - Emisión de Patentes Obligadas y NO OBLIGADAS a Llevar Contabilidad.
  - Consultas de los valores emitidos y generación de reportes de los rubros emitidos, labor realizada por la jefa del departamento de Rentas.

*Cabe mencionar que el proceso efectuado en el servidor de pruebas facilitado por esta dependencia deberá ser replicado por lo involucrados en el servidor de Producción de esta entidad municipal.*

De igual forma se RECUERDA que los departamentos de Avalúos y Catastro, Rentas y Tesorería, son los encargados de realizar las pruebas de emisiones, emisiones generales y cobros de los impuestos y tasas municipales, para el día miércoles 01 de enero del 2021. Con el respectivo acompañamiento de la dependencia a mi cargo.

Es importante indicar, que de hacer caso omiso de lo mencionado no se podrá realizar con normalidad el proceso antes expuesto ya que el personal administrativo se reintegra a sus labores el dia 04 de enero del 2021, fecha en la cual existe gran afluencia de contribuyentes que desean pagar sus tributos y poder así brindar un servicio eficiente a la ciudadanía en general.

Por consiguiente, se necesita que disponga a quien corresponda se abra las puertas del palacio municipal.  
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

Alex Ávila Coello

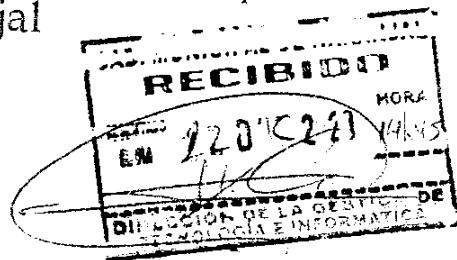
DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG  
CC.: Administrador Del Contrato, Alcaldía, Coordinación General, Jurídico, Obras Públicas, Tesorería, Rentas, Avalúos y Catastros.

desciende ocho



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Naranjal, 22 de diciembre de 2020  
Memorandum GADMEN-DTIL N.º 01742



Destinatarios:  
Ing. René Ing. Sotis  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS.**  
Ing. Alex Avila Coello.  
**DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.**  
En su despacho.

De una consideración:

Tras de extenderles un fraternal saludo, me dirijo a ustedes con la坦dilidad de sonreír cordialmente, en sus calidad de Administrador; Fiscalizador del organismo GADMEN-DTIL, DEDO PES. LDRG, cuyo objetivo es: ejecutar, terminar y entregar a tiempo satisfactorio la ejecución REPOVENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIMODAL ALIAS SIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 3 MODULOS DENOMINADOS: PLANIFICACION TERRITORIAL, GESTIÓN DE TRANSPORTOLOGÍA DE DOCUMENTACION, PASO A TRAVÉS DEL CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO; efectuar las pruebas necesarias en lo relacionado a las emisiones para el año 2021, de los impuestos que correspondan, con el acompañamiento tecnico y la data integral municipal, en base a las peticiones efectuadas por el Ing. Jaime Andrés Pacheco Cervantes, Jefe de Archivos y Cuentas, (JAC) a segun memorando n°GADMEN-DAyC-2020-897.Mi. j. Oficio GADMEN-RENTACIONAL-N01437, suscrito por la Ing. Verónica Cárdenas Morcho, Jefa de Rentas del GAD Municipal del cantón Naranjal.

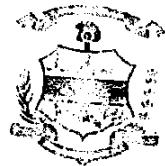
Esperando que la presente petición sea acogida de manera favorable, me deseo felicidad, éxito en sus funciones.

Cordialmente,  
Jaime Lomas  
Eco. Jaime Hugo Lomas Pinargote.  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA.**  
C/ Of. Archivo y Cuentas, Oficina Archivo

Motrado por: S. P. M.

Naranjal  
Bonito

doscientos huevos



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando nº GADMCN-DAyC-2020-897-M

Naranjal, 15 de diciembre del 2020

Para: Eco. Jaime Lomas Pinargote  
Director de Gestión Financiera

Asunto: Solicitud de pruebas de emisiones

De mis consideraciones

Con relación al Memorando GADMCN-GTI-00301 de fecha 25 de noviembre del 2020, suscrito por el Ing. Alex Ávila Coello (Director de Gestión de Tecnología e Informática), con la finalidad de dar cumplimiento a todo lo requerido en dicho oficio y poder efectuar al proceso de emisión correspondiente al año 2021 con relación al impuesto predial Urbano y Rural y el ingreso de las nuevas obras para el cálculo de la tasa de contribución especial de mejora CEM con total normalidad en el sistema SIIM V7.

Con el antecedente expuesto, le sugiero amablemente salvo su mejor criterio, solicite al Administrador de contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG el Ing. Rene Inga Solís, un cronograma para realizar las pruebas de emisiones para el año 2021, considerando que según los términos de referencia del contrato establece que las emisiones anuales de impuestos prediales Urbanos y Rurales, Mejoras (ingreso de nuevas obras tanto urbana como Rurales de Ser el caso), Patentes y agua potable & alcantarillado; las realizaran los técnicos de la empresa consultora con el personal del GAD de Naranjal que utilice el sistema con relación a estos módulos.

Con la gentil atención que le presta a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Jaime Andrés Pacheco Cervantes  
Jefe De Avalúos Y Catastro (E)  
CC.: Archivo



Naranjal  
Bonito



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del cantón Naranjal

Naranjal, 22 de diciembre del 2020  
Oficio GADMCN-RENT-VCM-Nº 0477.

ECO. Jaime Lomas Pinargote  
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA  
En su despacho. -

ASUNTO: Emisión Impuesto de Patente 2021

De mi consideración;

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la administración tributaria municipal, esta dependencia debe generar la emisión del Impuesto de Patente correspondiente al año 2021, en virtud de aquello me permito solicitar a Ud., de la manera más gentil la coordinación con la Dirección de Gestión de Tecnología e Informática para que nos facilite un entorno de pruebas con la data integral municipal y el respectivo acompañamiento técnico durante esta etapa de prueba, previo a la emisión final del Impuesto.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Ing. Verónica Cárdenas Morocho  
JEFA DE RENTAS

22/12/2020 9:15  
Jauncc

Naranjal



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADMN-GTI-00324  
Naranjal, 30 de diciembre del 2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
ESTADO ECUADOR  
HORA

Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

NARANJAL 30 DIC 2020 11:23

OpenERP  
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL DE NARANJAL

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted haciendo referencia al Oficio No. ADM-044-2020-PLANIFICACIÓN en el que se me solicita indicarle en que versión del SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO, se va a proceder con el cobro de impuesto predial correspondiente al año fiscal 2021, así como también los permisos de uso de suelo, pago de patente, y demás servicios institucionales que brinda el GAD Municipal, indico lo siguiente:

Con fecha 11 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00279 dirigido a usted, con copia al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se detalla las falencias expuestas del sistema SIIM V7 en los módulos operativos y así mismo se indican los módulos que aún no están en funcionamiento, por lo que se le solicita a usted en calidad de Administrador del Contrato, sírvase en notificar de manera URGENTE a la empresa consultora PLANERP implementar las correctivas pertinentes de los puntos antes mencionados; ya que al no realizar estas correctivas incurriría al colapso integral de los departamentos municipales antes citados.

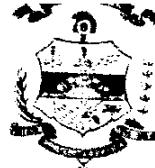
Con fecha 18 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00289 dirigido a usted, en el cual se le solicita como Administrador del contrato, notifique a las dependencias municipales que usan el sistema SIIM V7 financiero, que realicen sus actividades en el sistema SIIM V6.0 OpenERP, de igual forma se indica los procesos a seguir de cada dependencia involucrada, esto en base a la reunión efectuada el día de hoy en las oficinas de la Dirección Financiera con las áreas relacionadas al funcionamiento del sistema SIIM v7 correspondiente a la parte Administrativa Financiera, en la cual se tomó como referencia el Oficio CEO-2020-11-002 suscrito por el Ing. Aníbal Ochoa G CEO PlanERP Cía. Ltda. "donde se brinda una alternativa para solucionar los inconvenientes presentados en la versión del sistema SIIM V7 se deberá retornar a la SIIM V6 la parte Administrativa Financiera hasta finalizar el año fiscal".

Con fecha 18 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00290 dirigido a usted, con copia al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se le indica que usted como Administrador del contrato debe considerar si autoriza la ampliación de los plazos, ya que en lo referente a la funcionalidad operativa del Sistema SIIM V7, fue notificado a usted mediante el Memorando GADMN-GTI-00279 de fecha 11 de noviembre del 2020 para solicitar las respectivas correcciones a la empresa PlanERP.

Naranjal  
Bonito

doscientos veinte

6



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Con fecha 23 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADM CN-GTI-00300 dirigido al Señor Abogado Luigi Rivera Gutiérrez, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, con copia a su dependencia, Dirección Técnica, Avalúos y Catastro, Obras Públicas, Financiero y Jurídico** en el cual se solicita designe a quien corresponda brindar el sustento legal (forma de cálculo y parámetros a considerar) para solicitarle a la empresa Consultora PlanERP configurar el sistema SIIM V7 y efectuar la emisión correspondiente al año 2020 de títulos de impuestos predial urbano y rural. Así mismo, se nos otorgue un listado de las nuevas obras que serán contempladas para el cálculo de la CEM con los respectivos predios que han sido beneficiados con dichas obras, así mismo se facilite los sustentos legales para llevar a cabo la emisión de los mismo y su forma de cálculo, para ser parametrizado y configurado en el sistema informático, implementado en esta municipalidad.

Con fecha 25 de noviembre del 2020 se emite el **Memorando GADM CN-GTI-00301 dirigido al Ingeniero Jaime Pacheco Cervantes JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS (E) y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-004-02-2018-PS-MACHC, con copia a usted, Alcaldía, Dirección Técnica, Financiero, Sindicatura y la empresa PlanERP;** en el cual se le solicita supervisar los avances si la empresa consultora está realizando la carga masiva de información cartográfica geo referenciada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas. Por lo que se requiere se emita un informe técnico en la cual se certifique que la información cartográfica geo referenciada migrada en el sistema SIIM V7 alojado en el servidor de Pruebas es la correcta y se realizaron todas las pruebas necesarias antes de pasar al servidor de producción, esto con la finalidad de confirmar que todos los procesos cumplan a cabalidad con los términos contractuales.

Con fecha 22 diciembre de 2020 se emite el **Memorandum GADM CN-DF-JL No 01762 suscrito por el Economista Jaime Lomas Director Financiero,** en el que se me solicita efectuar las pruebas necesarias en lo relacionado a las emisiones para el año 2021.

Con fecha 30 de diciembre se emite el **Memorando-GADM CN-GTI-00323 por el suscrito dirigido al Economista Jaime Lomas Director Financiero, con copia a usted en el cual se indica que mi dependencia implemento un servidor de pruebas del sistema SIIM V7 COMERCIAL con la data integra municipal con fecha de corte 22 de diciembre del 2020 para realizar las respectivas Pruebas de Emisiones de Impuestos Prediales Urbanos, Rurales, contribución Especial de Mejoras y Patentes para el año 2021, por lo que la dirección a mi cargo en conjunto con el Ing. Andrés Pacheco Jefe de Avalúos y Catastro (E) y la Ing. Verónica Cárdenas Jefa de Rentas hemos laborado los días jueves 24 y lunes 28 de diciembre del año en curso para efectuar el proceso antes indicado obteniendo un resultado coherente y validado por los participantes, los cuales podrán emitir el criterio correspondiente a quien solicite. Todo esto conforme a lo requerido por usted, por lo que indicó los procesos realizados en el ambiente de pruebas del aplicativo informático, así mismo el proceso efectuado en el servidor de pruebas facilitado por esta dependencia deberá ser replicado por lo involucrados en el servidor de Producción de esta entidad municipal.**

doscientos veinte

Naranjal  
Bonito



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Con lo antes expuesto y debido que hasta la fecha de elaboración de este documento la empresa consultora PlanERP tiene pendiente con esta institución el proceso de REPOTENCIACIÓN DEL APlicativo SIIM V6 A LA VERSIÓN 7 en lo que corresponde a los módulos contratados por este ente municipal, existen falencias que deben ser corregidos tanto en el SIIM V7 COMERCIAL (Parcial) y SIIM V7 FINANCIERO (en su totalidad ya que el mismo no está en uso); anomalías que fueron notificadas a su dependencia mediante Memorando GADMNCN-GTI-00279 de fecha 11 de noviembre del 2020. Por tal motivo, esta dependencia hasta la presente fecha se acogió a la alternativa sugerida por el Ing. Aníbal Ochoa CEO PlanERP Cía. Ltda. mediante Oficio CEO-2020-11-002 "donde se brinda una alternativa para solucionar los inconvenientes presentados en la versión del sistema SIIM V7 se deberá retornar a la SIIM V6 la parte Administrativa Financiera hasta finalizar el año fiscal".

Por esta causa, los cobros de los diferentes tributos municipales que brinda el GAD, deberán efectuarse en el sistema SIIM V7 Comercial; y, el proceso realizado en el área Financiera y Administrativa se seguirán efectuando en el sistema SIIM V6 OpenERP, debido a que hasta la presente fecha de elaboración de este documento los técnicos de la Empresa PlanERP no se han apersonado a este cabildo municipal a solventar los inconvenientes de las diferentes áreas municipales, y en particular las dependencias que utilizan el sistema financiero.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero

Alex Ávila Coeiro

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

CC. Alcaldía, Dirección Técnica, Sindicatura, Financiero, Administrativo, Avalúos y Catastro, Rentas, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano, Coactiva, AA PP, Registro Propiedad, Tránsito

Document No:

2750191 - 2750192

[www.naranjal.ec](http://www.naranjal.ec)



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Memorando GADMCN-GTI-00325  
Naranjal, 30 de diciembre del 2020

GOBiERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL  
PER. REC. ACT. Y REC. A HORA

2020 30 DIC 2020 16:00

RECIBIDA

Ingeniero  
René Inga Solís  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO C-CS-005-01-2020-PS-LDRG**

En su despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted haciendo referencia al Oficio No. ADM-042-2020-PLANIFICACIÓN y Oficio IT. - No. 1331 -20-PP.MM.2020, indico lo siguiente:

Cumpliendo con el OBJETO del contrato C-CS-005-01-2020-PS-LDRG suscrito entre el GAD Municipal de Naranjal en calidad de "CONTRATANTE" y por otra parte el Eco. Jorge Carpio Montero "CONTRATISTA, cuyo objetivo del contrato es: ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la misma - REPOTENCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIO SIIM V6.0 VERSIÓN 6 A LA VERSIÓN 7 E IMPLEMENTACIÓN DE 5 MÓDULOS DENOMINADOS; PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, GESTOR DE TRAMITACIÓN & DOCUMENTACIÓN, PAGO A TRAVÉS DE CANAL ELECTRÓNICO, REGISTRO MERCANTIL Y GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO.

Por lo que, dentro de las directrices que me competen de acuerdo al Of. Nro. GAD-AL-LRG-A-200175 de fecha 24 de junio del 2020, suscrito por el Señor Abogado Luigi David Rivera Gutiérrez alcalde del cantón Naranjal, el cual me designa como Fiscalizador del contrato antes mencionado de acuerdo con la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Dando contestación al Oficio No. ADM-042-2020-PLANIFICACIÓN, se procedió con la revisión de los puntos citados en oficio en referencia, por lo cual menciono lo siguiente:

Tomando en consideración el cuadro esquemático de las anomalías presentadas en el sistema SIIM establecido en el Memorando GADMCN-GTI-00279, se procedió con la revisión correspondiente en las opciones del aplicativo, denotando que los puntos citados se tomó en consideración los términos de referencia, oferta técnica que forman parte del proceso contractual, cuyas obligaciones de la empresa contratante tuvieron que haber sido cumplido a cabalidad en el tiempo indicado como lo indica la Cláusula Cuarta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Por lo que con fecha 28 de diciembre del 2020 a las 16h00 se procede a enviar mediante correo electrónico un archivo en formato Excel de la evaluación de los módulos del sistema SIIM V7 de los módulos para brindar servicio y atención al ciudadano y los módulos para planificación de recursos institucionales y nuevos módulos a implementar, en el cual se

Naranjal  
Bonito

doscientos



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

considera el porcentaje de Fiscalización, si el módulo esta instalado, Migración de la información, Personal Capacitado, Módulo Operativo, Módulo en Funcionamiento y las respectivas observaciones de cada uno de ellos.

Cabe mencionar que los módulos Control Territorial (Integra GIS y Geomática). - (D-1-2), Gestión de Proyectos, Control de Documentación y Seguimiento de Proyectos (Gestor de Tramitología & Documentación) esta dependencia no definió el porcentaje de avance debido a que usted como Director de Planificación solicito evaluarlo con su personal a cargo, para luego emitir el oficio correspondiente al suscrito. En relación a los módulos de Catastro Urbano (Integra GIS y Geomática), Catastro Rural (Integra GIS y Geomática), Mejoras (Contribución Especial de Mejoras) (Integra GIS y Geomática), el Ing. Andrés Pacheco JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO (E), deberá solicitar las correctivas correspondiente de los mismos, y así mismo considerar las observaciones del funcionamiento del aplicativo del SIIM V7 que la empresa encargada de realizar la actualización catastral notifique para la respectiva solución.

Así mismo, dando contestación al Oficio IT. - No. 1331 -20-PP.MM.2020, indico lo siguiente:

De acuerdo con la Cláusula Cuarta. - **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** En virtud de la celebración del contrato, el consultor se obliga para con la entidad contratante a prestar servicios de (definirá la entidad contratante) y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

De acuerdo con la Cláusula Quinta. - **ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el consultor se compromete a prestar a la entidad contratante todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que se establecieron en los términos de referencia y en la negociación.

Por lo que tomando en consideración lo establecido anteriormente, el sistema SIIM V7 debe ser adaptado a las necesidades operativas-funcionales de la institución, con fecha 11 de noviembre del 2020 se emite el Memorando GADMN-GTI-00279 dirigido a usted, con copia al señor Alcalde, Dirección Técnica y Jurídico; en el cual se detalla las falencias expuestas del sistema SIIM V7 en los módulos operativos y así mismo se indican los módulos que aún no están en funcionamiento, por lo que se le solicita a usted en calidad de Administrador del Contrato, sírvase en notificar de manera URGENTE a la empresa consultora PLANERP implementar las correctivas pertinentes de los puntos antes mencionados; ya que al no realizar estas correctivas incurriría al colapso integral de los departamentos municipales antes citados.

Por lo que, según se indica en Memorando GADMN-GTI-00324 dirigido a usted, la empresa consultora PlanERP tiene pendiente con esta institución el proceso de **REPOTENCIACIÓN DEL APlicativo SIIM V6 A LA VERSIÓN 7** en lo que corresponde a los módulos contratados por este ente municipal, existen falencias que deben ser corregidos tanto en el SIIM V7 COMERCIAL (Parcial) y SIIM V7 FINANCIERO (en su totalidad ya que el mismo no está en uso). El módulo de Proyectos pertenece al SIIM V7 financiero no está operativo.

Naranjal  
Bonito

Documentos



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

En relación a lo indicado en el literal 2 de la conclusión, indico que para la elaboración del cuadro esquemático de evaluación del funcionamiento del sistema SIIM V7 en las diferentes áreas municipales se consideró los informes presentados por cada una de las direcciones y departamentos del GAD municipal que fueron notificados al suscrito. De igual manera se tomó en consideración los términos de referencia, oferta técnica que forman parte del proceso contractual, cuyas obligaciones de la empresa contratante tuvieron que haber sido cumplido a cabalidad en el tiempo indicado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Ingeniero  
Alex Ávila Coello

DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA  
CC. Alcaldía, Dirección Técnica, Sindicatura

